

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL **DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, GARZA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, , COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ROSALVA LLANES RIVERA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **DIPUTADOS AUSENTES POR COMISIÓN OFICIAL MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ Y JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA. DIPUTADO AUSENTE POR ENFERMEDAD: FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 34 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, ABRIÓ LA SESIÓN. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY. *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ANTES DE DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD REGIONMONTANA.

ENSEGUIDA LA C. SECRETARIA PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DE HOY.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. GREGORIO MARIANO NÚÑEZ Y DIVERSAS ORGANIZACIONES CIVILES, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE

DECRETE LA SUSPENSIÓN DEL PROYECTO MONTERREY VI PARA EVITAR EL ECOCIDIO URBANO.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

2. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. ISAURA IVANOVA POOL PECH, SECRETARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL ACUSA DE RECIBO EL OFICIO QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 65 DEL CAPÍTULO VII DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO 807 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA.**

3. OFICIO SIGNADO POR LA SENADORA GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ, VICEPRESIDENTA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA EL ACUERDO APROBADO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS ESTATALES DEL PAÍS A CONSIDERAR Y VALORAR EN SU JUSTA DIMENSIÓN, LA CREACIÓN DE LA FIGURA DE “REGIDOR MIGRANTE” CON EL OBJETIVO DE SALVAGUARDAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA POBLACIÓN MIGRANTE DEL PAÍS Y SUS FAMILIAS.- **DE ENTERADA Y REMÍTASE EL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS MIGRATORIOS.**

4. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DR. JOSÉ SANTIAGO PRECIADO ROBLES, PRESIDENTE MUNICIPAL; Q.F.B. ARNOLDO LEDEZMA MARTÍNEZ, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO; C.P. ALBERTO ARIZPE ELIZONDO, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y LIC. ROBERTO ANTONIO MENDOZA NEGRETE, SÍNDICO SEGUNDO DEL AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE LLEVE A CABO LA ACTUALIZACIÓN DEL DECRETO 174 PUBLICADO EL 11 DE AGOSTO DE 2014, QUE AUTORIZA A DICHO AYUNTAMIENTO LA AFECTACIÓN DEL 16.4% DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES COMO GARANTÍA Y

FUENTE DE PAGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO PARA EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

5. OFICIOS SIGNADOS POR EL C. LIC. RUBÉN ZARAGOZA BUELNA, DIRECTOR DE RELACIONES CON PODERES LEGISLATIVOS E INSTITUCIONES POLÍTICAS, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA.- **DE ENTERADA Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚM. 862, 1279 Y 1288 APROBADOS POR ESTA LEGISLATURA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS ESCRITOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**

6. OFICIO SIGNADO POR LA C. DRA. NORA ELIA CANTÚ SUÁREZ, CONTRALORA GENERAL DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SOLICITE A LOS ORGANISMOS DE GOBIERNO CENTRAL, FIDEICOMISOS PÚBLICOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO UN LISTADO PORMENORIZADO DE LAS RESERVAS DE INFORMACIÓN QUE HAYAN EMITIDO.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 1295 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

DURANTE LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INTEGRA A LA SESIÓN LA C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA.

ANTES CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “A NOMBRE DE LA MESA DIRECTIVA, LE DESEAMOS EL MEJOR DE LOS DÍAS POR SU CUMPLEAÑOS A NUESTRO COMPAÑERO Y AMIGO, COORDINADOR DE LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ”.

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. LA OCASIÓN QUE NOS TOCÓ A TODAS Y A TODOS ESTAR EN COLOMBIA, EN ESA GRAN OPORTUNIDAD QUE NOS DIO, EN PAZ DESCANSE FERNANDO MAIZ; AL MENOS ESTE SERVIDOR Y ESTOY SEGURO QUE COINCIDIMOS MUCHOS, APRENDIMOS UNA COSA, UN ESTADO, UN PAÍS QUE TUVO GRANDES PROBLEMAS POR EL TEMA DEL NARCOTRÁFICO Y DE LA INSEGURIDAD, RESOLVIÓ SUS PROBLEMAS CON DOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES Y ESO NO SOLAMENTE TE LO DECÍAN EN LA UNIVERSIDAD, SI NO TE LO DECÍA EL TAXISTA, TE LO DECÍA QUIEN ASEABA CALZADO, TE LO DECÍA LA SECRETARIA DE UN NEGOCIO; Y LO HICIERON CON EDUCACIÓN Y CON CULTURA, EL SECRETO QUE NOS DIJERON TODOS O AL MENOS A SU SERVIDOR FUE QUE APOSTARON A UN MEDIANO PLAZO CON LA ÚNICA HERRAMIENTA QUE SE TIENE EN CUALQUIER PAÍS PARA SALIR ADELANTE Y TODOS COINCIDÍAN CON AMBAS COSAS, EN “LE ENTRAMOS A LA EDUCACIÓN” Y “LE ENTRAMOS A LA CULTURA” Y A LOS POCOS AÑOS VIMOS COMO EL PAÍS SE HA TRANSFORMADO EN UN PAÍS MODERNO DONDE LA INSEGURIDAD HA DISMINUIDO DONDE LAS OPORTUNIDADES DE VIDA DE LOS COLOMBIANOS HAN MEJORADO Y ASÍ COMO EN ESE PAÍS EN PAÍSES DE EUROPA SE INVIERTE EN CULTURA Y EN EDUCACIÓN PRECISAMENTE POR QUE ESTA AHÍ EL MEJOR SEMILLERO PARA QUE LAS NUEVAS GENERACIONES CAMBIEN LA MENTALIDAD DE SER MUJERES Y

HOMBRES PRODUCTIVOS, MUJERES Y HOMBRES QUE SABEN QUE NO EL ESTADO LES DA, SI NO QUE SE TIENEN QUE GANAR EL SUSTENTO DIARIO POR ELLOS MISMOS, PAÍSES EN DONDE LA INSEGURIDAD HA DISMINUIDO PRECISAMENTE POR QUE PRIMERO ES LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN, Y HA DADO RESULTADO. Y POR ELLO HOY PRESENTO UNA INICIATIVA, NUEVO LEÓN EXTRAÑAMENTE NO TIENE UNA LEY DE FOMENTO A LA CULTURA DEL ESTADO, SI TENEMOS UN CONSEJO QUE FUE FUERTEMENTE APOYADO SI MAL NO RECUERDO POR EL DIPUTADO MONTIEL, POR EL DIPUTADO BARROSO SI MAL NO RECUERDO EN EL PERÍODO PASADO, PERO NO HAY UNA LEY QUE BUSQUE PRECISAMENTE INVERTIR EN CULTURA, UNA LEY QUE BUSQUE TENER LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, ARTESANALES DEL ESTADO, NUESTRAS TRADICIONES QUE YA NO SEAN SI SE QUIERE O NO ESTABLECER EN UNA POLÍTICA PÚBLICA O SI SE QUIERE O NO LA CULTURA TENERLA COMO PARTE PRESUPUESTARIA DE UN MUNICIPIO O DE UN ESTADO Y YO PROPONGO EL DÍA DE HOY UNA INICIATIVA PARA QUE DE LA MANO OBVIAMENTE DE LA COMISIÓN DE EL DIPUTADO RUBÉN, PUEBAN HACERSE MESAS DE TRABAJO PARA TRATAR DE MEJORAR ESTA INICIATIVA QUE SEGURAMENTE LE FALTA MUCHO, PERO ES ESO UNA INICIATIVA, SE TRATA DE INICIAR UN PROCESO PARA UNA LEY QUE CREO QUE DEBEMOS DE APOSTAR PARA EL FUTURO CORTO Y PARA OBVIAMENTE LARGO PLAZO, SI SEGUIMOS INVIRTIENDO EN EDUCACIÓN Y EN CULTURA YO ESTOY SEGURO QUE MUCHOS DE LOS PROBLEMAS QUE PADECEMOS COMO LA FALTA DE OPORTUNIDADES, COMO LA FALTA DE ESPACIOS PÚBLICOS INTEGRALES, COMO LA FALTA DE LA CULTURA DE LEER, ETCÉTERA, DE TODO LO QUE NOS DAMOS CUENTA DIARIO, YO ESTOY SEGURO QUE PODEMOS SEMBRAR UN PEQUEÑO GRANO DE ARENA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MEJOR ESTADO QUE MEDIANO PLAZO PUEDA SER MUCHO MEJOR QUE EL QUE HOY TENEMOS. ES POR ELLO QUE PRESENTO ESTA INICIATIVA DE FOMENTO A LA CULTURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE SE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, ARTESANALES, COSTUMBRES Y TRADICIONES, BUSCA PROMOVER EL DERECHO AL ACCESO A LA CULTURA, GENERAR LAS CONDICIONES PARA LA PROMOCIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, BUSCA ESTABLECER LOS CRITERIOS MEDIANTE LOS CUALES LA

AUTORIDAD COMPETENTE EJECUTA Y EVALÚA LA POLÍTICA PÚBLICA Y CULTURAL DEL ESTADO, BUSCA PROCURAR LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES ARTÍSTICAS DE LOS HABITANTES DEL ESTADO, FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL DE LOS NEOLONESES, GARANTIZAR EL CUIDADO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL ESTADO, GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN DE DIFUSIÓN DE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA INTELECTUAL PARA HOMBRES Y MUJERES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; SE CREA UN SISTEMA ESTATAL DE CULTURA, QUE ES LO QUE PROPONEMOS EN NUESTRA INICIATIVA, SE CREA LA INSTANCIA NECESARIA Y OBLIGATORIA PARA LOS MUNICIPIOS, PARA QUE NO SOLAMENTE SE TENGA UNA DIRECCIÓN DE CULTURA, SI NO UNA CULTURA PÚBLICA Y PRESUPUESTARIA YA DEFINIDA EN CULTURA EN LOS ESPACIOS, SOBRE TODO PÚBLICOS QUE ES A DONDE ACCESA LA CLASE MÁS NECESITADA QUE TIENE NUEVO LEÓN, PROPONE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN QUE DEN IMPULSO A LA POLÍTICA CULTURAL DEL ESTADO CON OTROS ESTADOS Y PAÍSES, PROPONE EL PROGRAMA Y CONVENIO NECESARIO CON UNIVERSIDADES, ORGANISMOS SOCIALES Y PRIVADOS PARA FORTALECER LA POLÍTICA CULTURAL DEL ESTADO, EN FIN ES UNA INICIATIVA QUE PRETENDE TENER INTEGRAL QUIENES SON LOS RESPONSABLES EN CASO DE SER APROBADA EN SU MOMENTO, LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO, LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL ESTADO, EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DE NUEVO LEÓN, EL CONSEJO ESTATAL DE CULTURA Y LAS ARTES, EL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO, LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE CULTURA, SE CONTEMPLA UN CAPÍTULO TAMBIÉN DE FOMENTO AL LIBRO Y A LA LECTURA Y SE ESTABLECEN ACCIONES QUE DEBERÁN LLEVAR A CABO LAS AUTORIDADES CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA LECTURA. EN ESTA LEY, INSISTO DESPUÉS DE LA EXPERIENCIA QUE HEMOS TENIDO, CREO QUE VALE LA PENA INVERTIR EN NUEVO LEÓN EN ESTE TEMA DE LA MANO DE CULTURA, HACE UNOS DÍAS PRESENTÉ LA INICIATIVA PARA EL INTERNET GRATUITO, TAMBIÉN UNA LEY DE INTERNET,

QUE NO SEA SI QUIERE O NO LA AUTORIDAD, SI NO QUE SEA UNA OBLIGACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA EL ACCESO A INTERNET Y DE LA MANO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CULTURALES CREO QUE LOGRARÍAMOS CON AMBAS INICIATIVAS PODER LOGRAR QUE LA PLAZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO MÁS HUMILDE DE NUEVO LEÓN, TENGA UN ESPACIO PÚBLICO DE RECREACIÓN, CULTURAL Y ADEMÁS CON ACCESO A INTERNET GRATUITO PARA LA COMUNIDAD. SI LOGRÁRAMOS ESTO CREO QUE DARÍAMOS UN GRAN PASO, NO ES EL INTERÉS LOGRARLO DE UN DÍA A OTRO, ES UNA SEMILLA QUE SEMBRAREMOS, QUE SEGURAMENTE COSECHAREMOS CON EL TIEMPO, NO PRETENDEMOS TAMPOCO TRASGREDIR A LOS GOBIERNOS DICIÉNDOLE VAMOS A IMPONERTE UN PRESUPUESTO QUE NO TIENES, PERO SI BUSCAMOS HACER CONCIENCIA EN QUE ALGÚN DÍA TENEMOS QUE INICIAR DE LA MANO TANTO DE ESE INTERNET NACIONAL QUE SE HA OFRECIDO COMO DE LA CULTURA QUE EN TODOS LOS BARRIOS Y ESPACIOS POR MÁS HUMILDES QUE SEAN, TENGAN DERECHO LOS NUEVOLEONESES A PODER ACCESAR. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE Y OJALÁ SEA TURNADA CON CARÁCTER DE URGENTE PARA TRATAR DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE TENGAN Y QUE OJALÁ ANTES DE PRESUPUESTO PODAMOS TENER AVANCE Y PODERLE PLANTEAR AL EJECUTIVO Y A LOS MUNICIPIOS LA POSIBILIDAD DE APROBAR ESTA INICIATIVA. MUCHAS GRACIAS”.

SE ANEXA INTEGRAL LA INICIATIVA.- DIPUTADO, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXLV, LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68, 69, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DE LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, OCURRO PRESENTANDO **INICIATIVA DE LEY DE FOMENTO A LA CULTURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** ENTENDEMOS POR CULTURA A TODAS AQUELLAS MANIFESTACIONES MATERIALES, ESPIRITUALES E IDEOLÓGICAS QUE REPRESENTAN A UNA O VARIAS PERSONAS Y QUE LAS IDENTIFICAN COMO PARTE DE UN CONJUNTO

MAYOR DE INDIVIDUOS. LA CULTURA ES UN BIEN EXCLUSIVO DEL HOMBRE QUE IGUALA A TODOS LOS INDIVIDUOS (YA QUE TODOS PODEMOS CREARLA) PERO QUE AL MISMO TIEMPO NOS HACE DIFERENTES ENTRE UNOS Y OTROS (PORQUE CADA UNO CREA SU PROPIA CULTURA), AUMENTANDO LA RIQUEZA QUE EL SER HUMANO COMPONE. NUESTROS PATRONES DE CONDUCTA, SISTEMAS DE CREENCIAS, PRINCIPIOS Y FORMAS DE VIDA DERIVAN DE LA CULTURA, QUE EN POCAS PALABRAS ES LA SUMA DE TODAS LAS FORMAS DE ARTE, DE AMOR Y DE PENSAMIENTO, QUE CON EL PASO DEL TIEMPO HAN PERMITIDO A LOS SERES HUMANOS SER MÁS LIBRES. LA CULTURA ES ESE VÍNCULO INVISIBLE QUE NOS UNE ENTRE PERSONAS Y QUE EXPONE FORMAS DE PENSAR Y DE VIVIR LAS REPRESENTACIONES CULTURALES COMO EL ARTE, LA LITERATURA Y EL LENGUAJE JUNTO CON LOS VALORES Y CREENCIAS DE UNA COMUNIDAD, FORMAN SU ESENCIA Y SE MANIFIESTAN A TRAVÉS DEL ESTILO DE VIDA DE QUIENES PERTENECEN A ELLA. DIVERSOS ESTUDIOS HAN DEMOSTRADO QUE LA CULTURA INFLUYE EN LA FORMA EN LA QUE NUESTRO CEREBRO PROCESA LA INFORMACIÓN Y RESPONDE A LOS ESTÍMULOS. LA CULTURA NOS DA UNA IDENTIDAD Y NOS AYUDA A FORJAR EL CARÁCTER. LOS VALORES COMPARTIDOS A TRAVÉS DE LA COMUNIDAD O GRUPO SOCIAL EN EL QUE ESTAMOS, NOS DAN UN SENTIDO DE PERTENENCIA. LA CULTURA NOS UNE Y NOS DA UNA SENSACIÓN DE SEGURIDAD. EL IDIOMA QUE HABLAMOS, EL ARTE, LA LITERATURA Y EL PATRIMONIO DEL QUE ESTAMOS ORGULLOSOS, LA GASTRONOMÍA, LAS FIESTAS, LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES, JUNTOS FORMAN NUESTRA CULTURA, SE CONVIERTEN EN UNA PARTE DE LA VIDA DIARIA E INFLUYEN EN NOSOTROS DE MUCHAS MANERAS. LA IMPORTANCIA DE LA CULTURA NO SE PUEDE ENFATIZAR LO SUFICIENTE, YA QUE ES ALGO QUE ESTÁ DENTRO DE NOSOTROS, NOS RODEA, Y ES UNA PARTE INTEGRAL DE NUESTRO SER. DEFINE LA FORMA EN QUE TRATAMOS A LOS DEMÁS YA NOSOTROS MISMOS. EL DESARROLLO SOCIAL DE UN PUEBLO NO PUEDE VALORARSE SOLAMENTE A PARTIR DE INDICADORES ECONÓMICOS Y MATERIALES EN GENERAL. TAMBIÉN INCLUYE, DE MANERA RELEVANTE, LAS OPORTUNIDADES SOCIALES DE ACCESO A LA CULTURA Y LAS ARTES, ASÍ COMO LAS CONDICIONES PARA QUE LA IMAGINACIÓN Y EL SENTIMIENTO DE LOS INDIVIDUOS ENCUENTREN VÍAS PARA SU EXPANSIÓN

CREATIVA. EL DESARROLLO CULTURAL ES, A TODAS LUCES, UN PILAR EN QUE SE SUSTENTA LA CALIDAD DE VIDA. COMO LA EDUCACIÓN, TAMBIÉN LA CULTURA ES UNA INVERSIÓN ESTRATÉGICA PARA LAS SOCIEDADES. INVERTIR EN LAS PERSONAS, IMPULSANDO SU NIVEL EDUCATIVO Y CULTURAL, NO PUEDE SER CONSIDERADO UN GASTO INNECESARIO. ANTES BIEN, LA PROSPERIDAD MATERIAL REQUIERE, Y DEPENDE EN GRAN MEDIDA, DE LAS CAPACIDADES Y HABILIDADES RADICADAS EN LAS PERSONAS, ADQUIRIDAS POR MEDIO DE EFICACES POLÍTICAS EDUCATIVAS Y CULTURALES. LA IMPORTANCIA DEL FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES, ES CADA VEZ MÁS RECONOCIDA EN EL MUNDO. EN DIVERSOS FOROS INTERNACIONALES, QUE CONVOCAN AL DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE ACCIÓN DE CARÁCTER GLOBAL, SE HA PUESTO ESPECIAL INTERÉS EN SUSCITAR POLÍTICAS NACIONALES EN ESTE SENTIDO. DESDE HACE ALGUNOS AÑOS LA UNESCO HA INSISTIDO, EN LA NECESIDAD DE QUE EL DERECHO A LA CULTURA SEA ACTIVAMENTE RESPETADO COMO UNO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL HOMBRE. ESTAS CONSIDERACIONES GENERALES CONSTITUYEN LAS PREMISAS EN QUE SE BASA LA PRESENTE INICIATIVA DE LEY. ELLAS NOS CONMINAN A REVISAR LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA ACTIVIDAD CULTURAL Y ARTÍSTICA EN NUESTRA ENTIDAD, PARA VALORAR LOS PROBLEMAS Y DESAFÍOS QUE PRESENTAN Y LAS MEDIDAS LEGISLATIVAS QUE PODRÍAN CONTRIBUIR A RESOLVERLOS. LA VIDA CULTURAL DE NUEVO LEÓN ES DE SUMA IMPORTANCIA. LA ACTIVIDAD DE ARTISTAS Y CREADORES DE NUESTRO ESTADO SE MULTIPLICA POR LA CONTINUIDAD DE SU TRABAJO Y LA FECUNDIDAD DE SUS CREACIONES. EL FOMENTO A LA CULTURA RECIBE, POR SU PARTE, DIVERSOS APOYOS ESTATALES Y FEDERALES QUE TIENEN CIERTA INFLUENCIA EN EL DESARROLLO CULTURAL DE NUESTRA ENTIDAD. SIN EMBARGO SE APRECIAN DIVERSOS OBSTÁCULOS QUE LIMITAN LA EXPANSIÓN DEL POTENCIAL CULTURAL DE NUESTRA ENTIDAD. LA EXPERIENCIA DE OTROS PAÍSES MUESTRA QUE EL DESARROLLO ÓPTIMO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL DEPENDE DE QUE LOS ÁMBITOS DE LA PRODUCCIÓN, CIRCULACIÓN Y CONSUMO DE BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES FUNCIONEN ADECUADAMENTE Y ESTÉN BIEN INTEGRADOS. EN NUEVO LEÓN Y EN GENERAL EN NUESTRO PAÍS, ESTE EQUILIBRIO SÓLO HA PODIDO LOGRARSE

PARCIALMENTE, CON PROFUNDOS DESENCUENTROS Y SIN EL DEBIDO ALCANCE SOCIAL. POR EL LADO DE LA PRODUCCIÓN Y CREACIÓN DE BIENES CULTURALES, EXISTEN LIMITACIONES EVIDENTES. LA INDUSTRIA CULTURAL EN NUESTRA ENTIDAD ES ESCASA Y CARECE DEL SUFICIENTE DINAMISMO. SE APOYA EN GRAN MEDIDA EN LA ACTIVIDAD DE PEQUEÑAS EMPRESAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS, CUYO FUNCIONAMIENTO ES MUY VULNERABLE A LOS TROPIEZOS DE LA ECONOMÍA Y A LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PÚBLICOS, RESPECTIVAMENTE. ESTO TRAE COMO CONSECUENCIA QUE LA PRODUCCIÓN EDITORIAL, CINEMATOGRAFICA, DE ESPECTÁCULOS ESCÉNICOS Y DE ARTE EN LO GENERAL QUE SE REGISTRA EN LA ENTIDAD, SEA REDUCIDA Y EN ALGUNOS CASOS PRÁCTICAMENTE INEXISTENTES. ADEMÁS DE ESTOS PROBLEMAS, SE DESTACAN TAMBIÉN LOS RELATIVOS A LA CIRCULACIÓN Y DISTRIBUCIÓN. ES PATENTE QUE ACTUALMENTE NUEVO LEÓN PRESENTA UN ENORME REZAGO EN CUANTO A INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS CULTURALES. AL MISMO TIEMPO, ACUSAN UNA ACENTUADA CONCENTRACIÓN EN LA ZONA METROPOLITANA, LO QUE IMPIDE QUE LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES LLEGUE A TODOS LOS RINCONES DE LA ENTIDAD. LAS ESCASAS ACCIONES POR FORMAR PÚBLICOS CULTURALES MÁS AMPLIOS SON TODAVÍA MÁS EVIDENTES EN EL ÁMBITO DEL FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA. A PESAR DE CONSTITUIR UN ACCESO PRIVILEGIADO AL MUNDO DE LA CULTURA Y REPRESENTAR UNA ACTIVIDAD FORMATIVA POR EXCELENCIA, NUESTRA ENTIDAD CARECE DE MECANISMOS PRECISOS PARA HACER DE LA LECTURA UNA HERRAMIENTA QUE AMPLÍE EL DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DE LA SOCIEDAD. SEGÚN ALGUNAS ESTIMACIONES, EN MÉXICO SE LEEN ENTRE UNO Y DOS LIBROS PER CÁPITA, CIFRA QUE RESULTA MUY INFERIOR A LOS CERCA DE 20 LIBROS POR PERSONA QUE SE LEEN EN PAÍSES DESARROLLADOS. EN DICHO SENTIDO ES INDISPENSABLE AVANZAR EN EL DISEÑO DE UN MODELO QUE SE FUNDE SOBRE UNA NUEVA ALIANZA ENTRE EL ESTADO Y LA SOCIEDAD A FAVOR DE LA CULTURA. SI BIEN EL ESTADO DEBE FORTALECER E INCREMENTAR SU PAPEL EN ESTE SECTOR, ELLO NO DEBE HACERSE A COSTA DE INHIBIR O DESESTIMAR LAS ENERGÍAS SOCIALES. DESDE EL ÁMBITO LEGISLATIVO Y CON EL CONCURSO DE AUTORIDADES Y CIUDADANOS, SE PUEDEN DAR LOS PASOS NECESARIOS PARA

CONFORMAR UN MODELO DE POLÍTICA CULTURAL BAJO ESTOS PRINCIPIOS, POR CUYO CONDUCTO SE FORTALEZCA LA ACCIÓN GUBERNAMENTAL EN LA MATERIA, SE INCREMENTE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y PRIVADA, Y SE CONFIGURE UN HORIZONTE DE ACCIÓN MÁS PRECISO Y DE MAYOR ALCANCE. LA INICIATIVA DE LEY QUE SE PRESENTA, BUSCA SENTAR ALGUNAS BASES DE ESTE MODELO DE POLÍTICA CULTURAL, CUBRIENDO UN VACÍO EN NUESTRAS LEYES, EN CUANTO A FOMENTO, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA. MEDIANTE UN ANÁLISIS A NUESTRO MARCO LEGISLATIVO RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTUAL REGULACIÓN EN MATERIA DE CULTURA EN NUESTRA ENTIDAD RESULTA INSUFICIENTE, Y COMO CONSECUENCIA ES IMPOSTERGABLE LA CREACIÓN DE UN TEXTO LEGAL QUE REGULE Y FOMENTE LA CULTURA EN NUEVO LEÓN. CONFORME A LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS CON ANTERIORIDAD Y ATENDIENDO A LO VERTIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO ES QUE SOLICITO QUE LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA SEA TURNADA A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE, PARA QUE PUEDA DICTAMINAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO: ÚNICO.-** SE CREA LA LEY DE FOMENTO A LA CULTURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

DECRETO

LEY DE FOMENTO A LA CULTURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

TÍTULO PRIMERO **DISPOSICIONES GENERALES**

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 1.- LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY SON DE ORDEN PÚBLICO Y DE OBSERVANCIA GENERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

TIENE COMO OBJETO, REGULAR LAS ACCIONES DEL ESTADO QUE PROMUEVAN Y DESARROLLEN LA CULTURA EN SUS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS, ARTESANALES, COSTUMBRES Y TRADICIONES POPULARES, ATENDIENDO A LA DIVERSIDAD CULTURAL EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y EXPRESIONES CON PLENO RESPETO A LA LIBERTAD CREATIVA.

ARTÍCULO 2.- LA PRESENTE LEY TIENE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

- I. PROMOVER EL DERECHO DE ACCESO A LA CULTURA, EL CUAL SERÁ GARANTIZADO POR EL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y LA PRESENTE LEY;
- II. GENERAR LAS CONDICIONES PARA LA PROMOCIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS CON EL FIN DE FACILITAR EL ACCESO A ELLAS A TODOS LOS INDIVIDUOS DE LA SOCIEDAD;
- III. ESTABLECER LOS CRITERIOS MEDIANTE LOS CUALES LA AUTORIDAD COMPETENTE EJECUTARÁ Y EVALUARÁ LA POLÍTICA CULTURAL DEL ESTADO Y SERVIRÁ COMO BASE PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTATALES EN MATERIA DE CULTURA, CONFORME A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:
 - a) PROCURAR LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES ARTÍSTICAS DE LOS HABITANTES DEL ESTADO;
 - b) FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL DE LOS NUEVOLEONESES;
 - c) DAR PRIORIDAD A LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
 - d) GARANTIZAR LA CREACIÓN Y PERMANENCIA DE LOS GRUPOS ARTÍSTICOS PROFESIONALES ORGANIZADOS POR EL ESTADO; Y
 - e) GARANTIZAR EL CUIDADO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL ESTADO;
- IV. ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN, VINCULACIÓN Y COPARTICIPACIÓN ENTRE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPALES, ORGANIZACIONES CULTURALES Y LA SOCIEDAD EN GENERAL;
- V. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS INDIVIDUOS, GRUPOS, INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO EN LA PROMOCIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE CULTURA;
- VI. DEFINIR LA COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD ESTATAL Y MUNICIPAL EN MATERIA CULTURAL;
- VII. GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA E INTELLECTUAL PARA HOMBRES Y

MUJERES, ASEGURANDO LA INCLUSIÓN DE MANERA EQUITATIVA Y PROPORCIONAL POR GÉNERO EN LOS PLANES Y PROYECTOS DE ESTA LEY.

ARTÍCULO 3.- EL ESTADO Y LOS AYUNTAMIENTOS PROMOVERÁN LOS MEDIOS PARA LA DIFUSIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, ATENDIENDO A LA DIVERSIDAD CULTURAL EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y EXPRESIONES CON PLENO RESPETO A LA LIBERTAD CREATIVA, ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN.

ARTÍCULO 4.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE ENTIENDE POR:

- I. **CONSEJO:** EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN;
- II. **CREADOR:** AUTOR, INTÉRPRETE O EJECUTANTE ARTÍSTICO; Y
- III. **CULTURA:** ENTRE OTRAS COSAS SE ENTENDERÁ COMO EL CONJUNTO DE LOS RASGOS DISTINTIVOS, MATERIALES, INTELECTUALES Y AFECTIVOS QUE CARACTERIZAN A UNA SOCIEDAD O UN GRUPO SOCIAL. INCLUYEN, ADEMÁS DE LAS ARTES Y LAS LETRAS, LOS MODOS DE VIDA, EL LENGUAJE, LA VESTIMENTA, LOS VALORES, LAS TRADICIONES Y LAS CREENCIAS, ASÍ COMO, CUALQUIER MANIFESTACIÓN DE LA CREATIVIDAD HUMANA, DESTINADA A ENRIQUECER LA VIDA, EL DESARROLLO SOCIAL Y LA EDUCACIÓN, BAJO ESQUEMAS DE IDENTIDAD INDIVIDUAL Y SENTIDO DE PERTENENCIA CULTURAL;
- IV. **DEPENDENCIA MUNICIPAL:** EL ÓRGANO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO MUNICIPAL COMPETENTE PARA PROMOVER, FOMENTAR Y DIFUNDIR LAS MANIFESTACIONES Y VALORES CULTURALES PROPIOS DEL MUNICIPIO;
- V. **INDUSTRIA CULTURAL:** LAS INDUSTRIAS EDITORIAL, DISQUERA, DE LAS ARTES GRÁFICAS, CINEMATOGRAFICA, DE LA RADIO Y TELEVISIÓN, ASÍ COMO TODAS AQUELLAS EMPRESAS QUE PRODUZCAN BIENES O SERVICIOS PERTENECIENTES AL CAMPO DE LAS ARTES Y LA CULTURA;
- VI. **LEY:** LEY DE FOMENTO A LA CULTURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- VII. **PROGRAMA:** EL PROGRAMA ESTATAL DE CULTURA; Y
- VIII. **PROGRAMA MUNICIPAL:** EL PROGRAMA MUNICIPAL DE CULTURA;

TÍTULO SEGUNDO
DE LAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES DE LAS AUTORIDADES

CAPÍTULO I
DE LAS AUTORIDADES

ARTÍCULO 5.- SON AUTORIDADES ENCARGADAS DE LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE LEY:

- I. EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- II. LOS PRESIDENTES MUNICIPALES; Y
- III. LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS EN MATERIA CULTURAL.

CAPÍTULO II
DE LAS ATRIBUCIONES DE LAS AUTORIDADES

ARTÍCULO 6.- SON ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO EN MATERIA DE CULTURA:

- I. PROPONER LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS PARA LA PRESERVACIÓN, INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA;
- II. APROBAR Y PUBLICAR EL PROGRAMA ESTATAL DE CULTURA;
- III. PROMOVER, FOMENTAR Y DIFUNDIR, EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA, LAS MANIFESTACIONES CULTURALES EN EL ESTADO;
- IV. PROCURAR LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CRECIENTES EN TÉRMINOS REALES PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ASÍ COMO PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS CULTURALES Y LA RECUPERACIÓN DE LOS EXISTENTES, EN ESPECIAL, DE AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE ABANDONO O EN DESUSO, EN COORDINACIÓN CON INSTANCIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.
- V. CELEBRAR CON LOS GOBIERNOS FEDERAL, MUNICIPALES Y DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO CON LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, LOS CONVENIOS QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO CULTURAL Y ARTÍSTICO DE LA ENTIDAD;

- VI. DICTAR LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA LA EFICAZ COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DEPENDIENTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO; Y
- VII. LAS DEMÁS QUE LE OTORQUE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

ARTÍCULO 7.- EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN PROPICIARÁ Y ESTIMULARÁ LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS, LA CULTURA POPULAR Y LAS DIVERSAS MANIFESTACIONES QUE PROPENDAN A LA PRESERVACIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DE LA CULTURA EN NUEVO LEÓN; PROTEGERÁ, CONSERVARÁ Y DIFUNDIRÁ EL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO; Y PROMOVERÁ LOS VALORES CULTURALES DE LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY QUE CREA EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN.

ARTÍCULO 8.- CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA:

- I. ESTABLECER LAS DIRECTRICES MUNICIPALES EN MATERIA DE CULTURA, PREVIA CONSULTA A LA COMUNIDAD CULTURAL DEL MUNICIPIO;
- II. PROCURAR LA CREACIÓN DE UNA DEPENDENCIA MUNICIPAL QUE TENGA COMO FUNCIONES ÚNICAS LAS DE LLEVAR A LA PRÁCTICA LOS PROGRAMAS Y ACCIONES CONTENIDAS EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE CULTURA;
- III. CELEBRAR LOS CONVENIOS NECESARIOS CON LAS INSTANCIAS PÚBLICAS ESTATALES Y FEDERALES, ASÍ COMO CON LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS DE CARÁCTER PRIVADO, PARA LA ADECUADA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL MUNICIPIO;
- IV. ELABORAR Y EJECUTAR PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL, QUE PROCUREN EL ACCESO A LA CULTURA Y LAS ARTES DE TODOS LOS SEGMENTOS SOCIALES, EN ESPECIAL DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A GRUPOS VULNERABLES;
- V. FOMENTAR LA INTEGRACIÓN DE ORGANISMOS PRIVADOS Y SOCIALES DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CULTURA;

- VI. FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES PROPIAS DEL MUNICIPIO, SUS FERIAS, TRADICIONES Y COSTUMBRES;
- VII. EXPEDIR LOS REGLAMENTOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA QUE NORMEN LA ACTIVIDAD CULTURAL EN EL TERRITORIO MUNICIPAL;
- VIII. OTORGAR PREMIOS, RECONOCIMIENTOS O ESTÍMULOS A LOS INDIVIDUOS, ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE SE HAYAN DESTACADO EN LA CREACIÓN, PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN, DIFUSIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA CULTURA EN EL ÁMBITO DE SU JURISDICCIÓN;
- IX. PROMOVER, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LAS MODALIDADES DE DESCUENTO, PAGO DE MEDIO BOLETO O INGRESO GRATUITO UN DÍA POR SEMANA A LAS REPRESENTACIONES TEATRALES, CINEMATOGRAFICAS, ÓPERA, BALLET, DANZA Y DEMÁS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE CARÁCTER ARTÍSTICO O CULTURAL;
- X. ESTIMULAR LA INTEGRACIÓN DE CONSEJOS MUNICIPALES PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD CULTURAL Y LOS SECTORES SOCIALES, PRIVADO Y PÚBLICO;
- XI. ELABORAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL REGISTRO Y EL DIRECTORIO DE LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE SE DEDIQUEN AL ARTE, TANTO EN LA CREACIÓN, FOMENTO, APOYO, PROMOCIÓN COMO QUE DISPONGAN DE ESPACIOS APROPIADOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MUNICIPIO;
- XII. ELABORAR Y MANTENER ACTUALIZADO UN INVENTARIO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS;
- XIII. IMPULSAR Y PROYECTAR EN EL ÁMBITO ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, A LOS ARTISTAS MUNICIPALES MÁS DESTACADOS;
- XIV. PROCURAR LA CREACIÓN DE BIBLIOTECAS, HEMEROTECAS, CASAS MUNICIPALES DE LA CULTURA, MUSEOS, AUDITORIOS, TEATROS, CINES Y CENTROS CULTURALES ANÁLOGOS; PROCURAR SU AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO, REMOZAMIENTO Y QUE SE LES DOTE DE MEJORAS FÍSICAS Y TECNOLÓGICAS, ASÍ COMO LA RECUPERACIÓN DE AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN ABANDONADOS O EN DESUSO, EN COORDINACIÓN CON INSTANCIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS;
- XV. PROMOVER, ASESORAR Y COADYUVAR A LOS PARTICULARES PARA LA TRAMITACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS O GIROS DE CORTE CULTURAL, TALES COMO MUSEOS, TEATROS, BIBLIOTECAS, HEMEROTECAS, ARCHIVOS, GALERÍAS, CENTROS Y PEÑAS

ARTÍSTICAS O CULTURALES, ENTRE OTROS, COMO MEDIO PARA FOMENTAR LA CULTURA EN EL MUNICIPIO; Y

XVI. CONOCER, ANALIZAR Y RESOLVER LAS SOLICITUDES O PETICIONES QUE PRESENTEN PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS DEDICADAS A LAS ACTIVIDADES CULTURALES, PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO.

ARTÍCULO 9.- LOS PROGRAMAS MUNICIPALES PODRÁN ELABORARSE CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTENER, ENTRE OTROS:

- I. LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS A DESARROLLAR EN LA PRESERVACIÓN, PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN, FOMENTO E INVESTIGACIÓN DE LA CULTURA;
- II. LAS ACTIVIDADES PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS;
- III. UN PROYECTO DE PRESUPUESTO QUE PERMITA UN ADECUADO Y EFICIENTE EJERCICIO DE LOS RECURSOS; Y
- IV. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y REVISIÓN PERTINENTES PARA SU MEJORA.

ARTÍCULO 10.- LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE LA APLICACIÓN DE ESTA LEY, PROCURARÁN COORDINARSE PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL Y LOS PROGRAMAS MUNICIPALES, Y PARA SU APLICACIÓN EN EL ÁMBITO RESPECTIVO, A FIN DE QUE LA POLÍTICA CULTURAL EN LA ENTIDAD SEA EFICIENTE Y EFICAZ.

TÍTULO TERCERO

DEL SISTEMA ESTATAL DE CULTURA

CAPÍTULO I

DE LA INTEGRACIÓN Y ATRIBUCIONES DEL SISTEMA

ARTÍCULO 11.- EL SISTEMA ES LA INSTANCIA QUE SERVIRÁ DE VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES EN MATERIA CULTURAL, Y ESTARÁ INTEGRADO POR:

- I. EL TITULAR DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN:
- II. EL TITULAR O UN REPRESENTANTE DE:
 - a) SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO;
 - b) SECRETARÍA DE EDUCACIÓN;
 - c) SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO;
 - d) SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA;
 - e) COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE DEL CONGRESO DEL ESTADO;
 - f) CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN;
 - g) EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DE NUEVO LEÓN;
 - h) EL CONSEJO ESTATAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES;
 - i) EL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO; Y
 - j) DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE CULTURA.

POR CADA REPRESENTANTE DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES, ÉSTAS DESIGNARÁN UN SUPLENTE. EL CARGO DE REPRESENTANTE EN EL SISTEMA SERÁ HONORÍFICO. TODOS LOS MIEMBROS PARTICIPARÁN CON DERECHO A VOZ Y VOTO. POR ACUERDO DEL PRESIDENTE DEL SISTEMA, SE PODRÁN INTEGRAR AL MISMO, CON DERECHO A VOZ, REPRESENTANTES DE ORGANISMOS PÚBLICOS, PRIVADOS Y SOCIALES QUE TENGAN RELACIÓN CON ACTIVIDADES CULTURALES.

ARTÍCULO 12.- EL SISTEMA CONTARÁ CON UN SECRETARIO EJECUTIVO QUE SERÁ DESIGNADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE ENTRE SUS PROPIOS INTEGRANTES A PROPUESTA DEL PRESIDENTE.

EL SECRETARIO EJECUTIVO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- I. SOMETER AL CONOCIMIENTO Y, EN SU CASO, A LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA, LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA;
- II. PRESENTAR EL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA;
- III. PROPONER LOS PROYECTOS DE INDICADORES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS;
- IV. PRESENTAR LOS PROYECTOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTATALES Y MUNICIPALES DE CULTURA;
- V. COORDINARSE Y ESTABLECER ESTRECHA COMUNICACIÓN CON LAS ÁREAS DE EVALUACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPALES QUE TENGAN A SU CARGO PROGRAMAS DE FOMENTO A LA CULTURA;
- VI. PROVEER AL SISTEMA LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES;
- VII. COORDINAR Y SUPERVISAR LA INTEGRACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS SESIONES Y ACUERDOS DEL SISTEMA; Y
- VIII. LAS DEMÁS QUE LE CONFIERAN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

ARTÍCULO 13.- LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA SERÁN LOS SIGUIENTES:

- I. CONOCER Y OPINAR SOBRE LA MANERA EN QUE SE APROVECHAN LOS RECURSOS E INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES Y SERVICIOS CULTURALES QUE PRESTA EL ESTADO.
- II. PROPONER MECANISMOS Y ACCIONES PARA ASEGURAR EL RESCATE, PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN, DIFUSIÓN, FOMENTO E INVESTIGACIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES; ASÍ COMO PROPICIAR LA DEBIDA COORDINACIÓN ENTRE ÉSTOS;
- III. PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS CULTURALES QUE INVOLUCREN LA PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS ENTES PÚBLICOS, PRIVADOS Y SOCIALES; Y
- IV. PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTATALES Y MUNICIPALES DE CULTURA.

ARTÍCULO 14.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, EL SISTEMA TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I. PROPONER A LAS DISTINTAS ENTIDADES PÚBLICAS, LAS ACCIONES CONVENIENTES PARA APROVECHAR LOS RECURSOS E INFRAESTRUCTURA CON QUE SE CUENTA PARA LA PROMOCIÓN Y EL FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES;
- II. PARTICIPAR EN LA PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES A REALIZARSE EN LA ENTIDAD Y PROPONER LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN QUE DEN IMPULSO A LA POLÍTICA CULTURAL DEL ESTADO;
- III. PROPONER LOS PROGRAMAS Y CONVENIOS NECESARIOS CON LAS UNIVERSIDADES, ORGANISMOS SOCIALES Y PRIVADOS, PARA FORTALECER LA POLÍTICA CULTURAL DE LA ENTIDAD; Y
- IV. LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCA LA PRESENTE LEY Y SU REGLAMENTO.

CAPÍTULO II

DE LAS SESIONES

ARTÍCULO 15. LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA DEBERÁN REUNIRSE EN SESIÓN ORDINARIA CUANDO MENOS DOS VECES AL AÑO CONFORME A CALENDARIZACIÓN QUE AL EFECTO APRUEBEN, Y EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CADA VEZ QUE PARA ELLO SEAN CONVOCADOS POR SU PRESIDENTE.

ARTÍCULO 16. LAS SESIONES DEL SISTEMA SERÁN VÁLIDAS CON ASISTENCIA DE LA MITAD MÁS UNO DE LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA; CUANDO SE TRATE DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SERÁ INDISPENSABLE NOTIFICAR CON VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA MISMA, ADEMÁS DE QUE EXISTA EL QUÓRUM NECESARIO PARA SU REALIZACIÓN.

LAS DECISIONES DEL SISTEMA SERÁN VÁLIDAS CON LA APROBACIÓN DE LA MITAD MÁS UNO DE SUS INTEGRANTES.

EL PRESIDENTE DEL SISTEMA TENDRÁ VOTO DE CALIDAD EN CASO DE EMPATE.

ARTÍCULO 17.- LAS SESIONES DEL SISTEMA SE ASENTARÁN EN ACTAS DENTRO DEL LIBRO OFICIAL, MISMAS QUE SERÁN FIRMADAS POR LOS QUE EN ELLAS HAYAN INTERVENIDO.

TÍTULO CUARTO
DE LA CULTURA POPULAR

CAPÍTULO ÚNICO
DE LA CULTURA POPULAR, URBANA, FESTIVIDADES Y TRADICIONES

ARTÍCULO 18.- SE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO LA PRESERVACIÓN DE LAS TRADICIONES, COSTUMBRES, FESTIVIDADES Y CERTÁMENES POPULARES, CUANDO NO SE OPOGAN A LAS LEYES VIGENTES, POR LO QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES ESTABLECERÁN PROGRAMAS ESPECIALES PARA SU PRESERVACIÓN, DESARROLLO Y DIFUSIÓN.

ARTÍCULO 19.- LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES SE COORDINARÁN PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE UN REGISTRO DE LAS FESTIVIDADES Y MANIFESTACIONES POPULARES QUE SE REALIZAN EN LA ENTIDAD, HACIÉNDOLO DEL CONOCIMIENTO DEL SISTEMA.

ARTÍCULO 20.- POR CULTURA URBANA SE ENTIENDEN TODAS LAS EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES QUE COMPARTEN LOS INDIVIDUOS EN UN DETERMINADO ESPACIO URBANO; ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN LA MÚSICA, LA FORMA DE VESTIR, EL ARTE, TODA EXPRESIÓN RESULTANTE DE LA COMBINACIÓN DE DESTREZAS FÍSICAS O ARTÍSTICAS YA SEA EN FORMA UNIPERSONAL O GRUPAL, LAS MANERAS DE COMUNICARSE Y CUALQUIER MANIFESTACIÓN DE ESTA ÍNDOLE QUE SE DESARROLLE EN ESPACIOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO 21.- EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS PROMOVERÁN LA APERTURA Y UTILIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, PARA EL DESARROLLO DE LAS

EXPRESIONES CULTURALES URBANAS, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE CONCURSOS, EXPOSICIONES Y FESTIVALES.

TÍTULO QUINTO
DEL FOMENTO A LA LECTURA

CAPÍTULO ÚNICO
DEL FOMENTO AL LIBRO Y LA LECTURA

ARTÍCULO 22.- ES DE INTERÉS PÚBLICO FOMENTAR EL HÁBITO DE LA LECTURA ENTRE LA POBLACIÓN DE NUEVO LEÓN Y SE CONTARÁ CON EL APOYO DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN.

ARTÍCULO 23.- PARA LOGRAR ESTOS FINES LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE LA APLICACIÓN DE ESTA LEY, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA LLEVARÁN A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- I. PROPICIAR LA GENERACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES DIRIGIDAS AL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA LECTURA;
- II. HACER ACCESIBLE EL LIBRO EN IGUALDAD DE CONDICIONES EN TODO EL ESTADO PARA AUMENTAR SU DISPONIBILIDAD Y ACERCARLO AL LECTOR;
- III. ESTABLECER MECANISMOS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO Y LA VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, PARA IMPULSAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FUNCIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL DEL FOMENTO A LA LECTURA Y EL LIBRO;
- IV. FOMENTAR Y ESTIMULAR LA EDICIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL LIBRO Y LAS PUBLICACIONES PERIÓDICAS, SOBRE TODO DE ESCRITORES NUEVOLEONESES;
- V. FOMENTAR Y APOYAR EL ESTABLECIMIENTO, DESARROLLO, MODERNIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LIBRERÍAS, BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA LA LECTURA Y LA DIFUSIÓN DEL LIBRO;
- VI. PROMOVER EL TRABAJO INTELECTUAL DE LOS AUTORES, PARTICULARMENTE AQUELLOS RESIDENTES EN EL ESTADO Y COADYUVAR EN LA EDICIÓN DE SUS OBRAS EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES APLICABLES;

- VII. ORGANIZAR CONCURSOS ANUALES EN EL ESTADO QUE TENGAN POR OBJETO ESTIMULAR LA LECTURA Y DIRIGIRLOS PRINCIPALMENTE A LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA; Y
- VIII. IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE BIBLIOTECAS MÓVILES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

TITULO SEXTO
DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS

CAPÍTULO ÚNICO
DEL USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS
DESTINADOS A LA CULTURA

ARTÍCULO 24.- EL USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA CULTURA, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SE AJUSTARÁN A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- I. CADA ESPACIO DEBE TENER DEFINIDO SU USO, EL DESTINO Y CATEGORÍA DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS QUE ALLÍ SE PRESENTEN. SE PROCURARÁ DESTINARLOS AL USO EXCLUSIVO DE ESTAS ACTIVIDADES Y POR EXCEPCIÓN A OTROS QUEHACERES;
- II. LAS MANIFESTACIONES Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS DEL ESTADO Y SUS REGIONES, TENDRÁN USO PREFERENTE DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA CULTURA; Y
- III. EL USO DE LOS ESPACIOS CULTURALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, SERÁN PRESTADOS SIN CARGO ALGUNO POR CONCEPTO DE RENTA, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE TENGAN FINALIDADES DE LUCRO. ASIMISMO SE DEBERÁ DE GARANTIZAR QUE LOS CREADORES SE BENEFICIEN DE LOS ESPACIOS AL MENOR COSTO POSIBLE DE OPERACIÓN.

ARTÍCULO 25.- EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DEBERÁN REGLAMENTAR EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS EL USO DE LOS ESPACIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS. EN DICHO REGLAMENTO SE ESTABLECERÁN LOS PROCEDIMIENTOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES EN LOS QUE SE AUTORICE SU USO.

TRANSITORIOS PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO.- EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EXPEDIRÁ EL REGLAMENTO DE LA PRESENTE LEY DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **TERCERO.-** LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DEBERÁN EXPEDIR LOS REGLAMENTOS DE LA PRESENTE LEY DENTRO DE LOS NOVENTA DÍAS SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES YO QUISIERA FELICITAR Y A LA VEZ PEDIRLE AL DIPUTADO HÉCTOR QUE ME PERMITA SUSCRIBIR LA INICIATIVA. ME GANÓ DIPUTADO POR QUE YA ESTÁBAMOS TRABAJANDO EN UNA, PERDÓN POR LA BANCADA. ES MUY IMPORTANTE PODER ATERRIZAR LOS DERECHOS HUMANOS QUE ESTÁN EN LA CONSTITUCIÓN. YO SOY UN PARTIDARIO QUE NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL YA ESTÁ CADUCA Y ANTICUADA Y ES IDEALISTA, PERO NO GARANTIZA COMO BAJAR LOS DERECHOS HUMANOS, NADA MÁS EN UN ARTÍCULO, EL CUARTO DONDE VIENE EL DERECHO A LA CULTURA, HAY ONCE DERECHOS HUMANOS; ESTÁ EL DERECHO A LA IGUALDAD Y LA IGUALDAD NO ESTÁ ATERRIZADA EN NUEVO LEÓN, HOY QUIZÁS SE VEA EN EL PLENO DE LA CORTE EL DICTAMEN ELECTORAL, OJALÁ GANEMOS PARIDAD. ESTÁ EL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y NO HEMOS OBLIGADO A LA LEY DE DESARROLLO URBANO A LOS FRACCIONAMIENTOS, QUE LAS TIERRAS QUE DEN ESTÉN EQUIPADAS CON CANCHAS, ENTONCES ¿CUÁL DERECHO A LA EDUCACIÓN? NO EXISTE. ESTÁ EL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE, HOY AMANECE EL RÍO DE GUADALUPE CON TODOS LOS PECES MUERTOS POR QUE NO TENEMOS UN PROCURADOR AMBIENTAL QUE VAYA Y CASTIGUE Y META AL BOTE A ESOS PATANES EMPRESARIOS QUE TIRAN LOS RESIDUOS EN EL RÍO. ESTÁ EL DERECHO OBVIAMENTE TAMBIÉN A LA VIVIENDA DECOROSA Y VEMOS A LOS CONSTRUCTORES CON INFONAVIT HACIENDO MINI CASITAS DONDE LA GENTE VIVE DESESPERADA. TENEMOS UNA CONSTITUCIÓN LLENA DE DERECHOS, PERO NO DICE COMO ATERRIZARSE. Y ENTONCES VEMOS MUY PRUDENTE QUE LOS LEGISLADORES EMPECEMOS A ARRASTRAR EL LÁPIZ Y ATERRIZAR ESOS

DERECHOS QUE SON IDEALISTAS Y NO APLICAN A LOS MEXICANOS, QUE BUENA PROPUESTA ESTIMADO Y OJALÁ PRONTO NOS ANIMEMOS A POR FIN HACER REALIDAD TODOS LOS DERECHOS HUMANOS QUE ESTÁN EN LA CONSTITUCIÓN, PERO NADA MÁS ESTÁN EN PAPEL, POR QUE HAY 52 MILLONES DE MEXICANOS QUE NO TIENEN NINGUNA OPORTUNIDAD Y ACCESIBILIDAD A ELLOS. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SERÉ BREVE. BUENO NADA MÁS AL IGUAL QUE EL DIPUTADO SAMUEL QUE ME ANTECEDIÓ, FELICITAR AL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA POR ESTA EXCELENTE INICIATIVA EN DONDE SIN DUDA TENEMOS UN ENORME ÁREA DE OPORTUNIDAD Y ADEMÁS DE FELICITARLO QUIERO SOLICITARLE A TRAVÉS DE SU CONDUCTO, QUE ME PERMITA SUSCRIBIRLA. ES CUANTO”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES PRIMERAMENTE QUIERO FELICITAR A MI COMPAÑERO DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA POR TAN ATINADA INICIATIVA, QUE TAMBIÉN OBVIAMENTE QUISIERA PEDIRLE NOS PERMITA A TODO EL GRUPO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES SUSCRIBIRLO COMO BANCADA. ESTAMOS CONSCIENTES QUE LOS MAYORES INDICADORES CUANDO HAY EDUCACIÓN, CUANDO HAY CULTURA EN OTROS PAÍSES, LOS INDICADORES ECONÓMICOS DE SEGURIDAD Y TODO SON COMPLETAMENTE DIFERENTES. ENTONCES CREO Y ES UNA MUY ATINADA INICIATIVA QUE ATIENDE Y QUE PROPONE PUES TRANSITAR HACIA ESE ESTADIO QUE ES INDISPENSABLE, QUE HAYA MENOS BALAS, MÁS CULTURA. ENTONCES CREO QUE CUENTA CON NOSOTROS DIPUTADO, PENSAMOS A VECES QUE LA CULTURA SE TRADUCE SOLAMENTE EN LAS BELLAS ARTES Y QUE LAS BELLAS ARTES POR TANTO SOLAMENTE ES UN SEGMENTO ELITISTA. CREO Y ESPERO QUE LA PROPUESTA QUE HOY NOS PRESENTA Y QUE NOS PERMITA INSISTO, SUSCRIBIRNOS, NOS PERMITA TRABAJARLA, ABARQUE

TAMBIÉN LLEVAR CULTURA POPULAR, CULTURA A LOS BARRIOS QUE SIGNIFICA DESPERTAR A NUESTROS JÓVENES UNA SENSIBILIDAD QUE DEBAN DE TENER PARA PRECISAMENTE PASAR DE LA INSEGURIDAD A LA CULTURA A TRAVÉS DE MUCHAS MANIFESTACIONES QUE INSISTO SE DEBEN DE DAR DE FORMA INCIPIENTE Y EN CASA. ENTONCES FELICIDADES, NOS SUSCRIBIMOS COMPLETAMENTE COMO TODO UN GRUPO Y OJALÁ NOS PERMITA TRABAJARLO EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES A QUE CORRESPONDA. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES** QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI GRACIAS PRESIDENTE. PUES PRIMERAMENTE FELICITAR AL COMPAÑERO HÉCTOR GARCÍA POR ESTA IMPORTANTE INICIATIVA DE LEY Y TAMBIÉN MANIFESTARLE QUE NOS PERMITA SUSCRIBIRNOS A LA MISMA. ESTA LEY COMO LO MANIFIESTA EL DIPUTADO SAMUEL, YA TENEMOS TAMBIÉN DENTRO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN OTRA INICIATIVA RELACIONADA CON EL TEMA, ENTONCES LO QUE ABONARÍA A QUE AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO ESTAS MESAS DE TRABAJO, BUENO PUES YA TENGAMOS LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA NOSOTROS COMO CONGRESO A TRAVÉS DE ESTAS DIFERENTES MESAS DE TRABAJO Y ESTAMOS SEGUROS QUE SALDRÁ UNA GRAN LEY QUE SERÁ DE BENEFICIO PARA TODOS LOS NUEVOLEONESES, YA LO DECÍA EL DIPUTADO HÉCTOR; DESAFORTUNADAMENTE A LA CULTURA POCAS VECES SE LE PONE ATENCIÓN, EL PRESUPUESTO QUE SE OTORGA NUNCA ES SUFICIENTE, POR QUE LO HEMOS ESCUCHADO DE LOS DIFERENTES INSTANCIAS INVOLUCRADAS EN EL TEMA, QUE SE ACERCAN Y NOS PIDEN MAYOR PRESUPUESTO, SITUACIÓN QUE NO HA SUCEDIDO. ENHORABUENA DIPUTADO HÉCTOR Y RECIBIMOS CON AGRADO SU INICIATIVA. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SIENDO BREVE Y FELICITANDO A MI AMIGO HÉCTOR GARCÍA, LE SOLICITO A NOMBRE DE LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y MORENA NOS PERMITA

SUSCRIBIRNOS A ESTE IMPORTANTE PROYECTO QUE PRESENTA Y QUE SIN DUDA VA SER UNA SOLUCIÓN PARA MUCHOS DE LOS PROBLEMAS, EVITAR CORRUPCIONES Y QUE PUEDA SER UNA ANTESALA PARA QUE CONTINÚE LA EDUCACIÓN EN MATERIA DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y ENTRE YA TODO LO DICHO POR MIS COMPAÑEROS QUE ME ANTECEDIERON EN LA PALABRA. ENHORABUENA DIPUTADO GARCÍA”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PUES BUENO PARA FELICITAR POR ESTA IMPORTANTE INICIATIVA A NUESTRO COMPAÑERO EL DIPUTADO HÉCTOR, CREEMOS QUE SERÁ DE SUMA IMPORTANCIA EL CONTAR CON ESTA LEY PARA TODO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TENEMOS MUCHÍSIMA CULTURA A LO LARGO Y ANCHO DEL ESTADO QUE HEMOS DEJADO DE EXPLOTAR Y PUES BUENO, CON ESTO VENDRÁ A AYUDARLE A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS Y A CADA UNO DE LOS RINCONES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A SACAR LO MEJOR DE SÍ. MUCHÍSIMAS FELICIDADES AL DIPUTADO HÉCTOR Y PUES BUENO, SOLICITARLE QUE SI FUERA TAN AMABLE DE SUSCRIBIRNOS A ELLA AL COMPAÑERO MARCELO MARTÍNEZ Y SU SERVIDOR, LA COMPAÑERA ITZEL; PUES TODA LA BANCADA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. SI ES TAN AMABLE”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI GRACIAS PRESIDENTE. SOLAMENTE PREGUNTARLE AL PROMOVENTE SI NO TIENE INCONVENIENTE QUE SEA TURNADA CON CALIDAD DE URGENTE PRESIDENTE”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. YA ESTAMOS SUSCRITOS POR VOZ DEL COORDINADOR EUGENIO MONTIEL, SIMPLEMENTE PARA RECONOCER LA INICIATIVA QUE PRESENTA MI AMIGO HÉCTOR Y YO CREO QUE SE ACOMODA EL TEMA PARA RECONOCER TAMBIÉN LA

LABOR DEL ALCALDE VÍCTOR FUENTES EN LA RECIÉN INAUGURADA ROSA DE LOS VIENTOS, QUE ES UNA INVERSIÓN EN CULTURA CON LA IDEOLOGÍA DE UNA PERSONA QUE VE MÁS ALLÁ DE SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS, ABATIÉNDOLOS SOLAMENTE CON SEGURIDAD, SI NO INVIRTIÉNDOLE EN EL RAMO DE CULTURA, PRUEBA DE ELLO, QUIEN NO HA TENIDO LA OPORTUNIDAD DE VISITARLA E INVITAMOS A QUE CONOZCAN LA ESCUELA O EL CENTRO DE LAS ARTES QUE RECIÉN INAUGURÓ EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS, EL CUAL ES UNA OBRA DE PRIMER NIVEL Y LA CUAL REFLEJA ALGO DE LO QUE ESTÁ BUSCANDO LA INICIATIVA DE MI COMPAÑERO HÉCTOR GARCÍA. SIMPLEMENTE POR QUE SE DIO EL MOMENTO PARA RECONOCER LA LABOR DESDE QUE BAJA LOS RECURSOS SIENDO DIPUTADO FEDERAL EL ALCALDE Y AHORA LOS LLEVA A LA REALIDAD CREANDO ESTE CENTRO DE LAS ARTES”.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS DIPUTADOS QUE ASÍ LO SOLICITARON.

C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA: “CLARO QUE SÍ Y MUCHÍSIMAS GRACIAS ADEMÁS”.

C. PRESIDENTE: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II Y VII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. BUENOS DÍAS COMPAÑEROS DIPUTADOS. **LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 102, 103 Y 104 DE REGLAMENTO

PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN VIII Y ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA CREAR UNA **COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO** EN LOS AYUNTAMIENTOS, BAJO EL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** LAS COMISIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS SON CONSIDERADOS COMO ÓRGANOS DE CONSULTA, QUE AUSPICIAN LA MEJOR EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE OBRAS Y SERVICIOS Y PROPICIEN LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE UN MUNICIPIO SEGÚN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE LO SIGUIENTE: “CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE. LA COMPETENCIA QUE ESTA CONSTITUCIÓN OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.” EL AYUNTAMIENTO, AL ESTAR CONSTITUIDO POR CARGOS DE ELECCIÓN, OCUPADOS POR VARIAS PERSONAS, ADQUIERE EL CARÁCTER DE UNA JUNTA DE GOBIERNO. POR TANTO, EL AYUNTAMIENTO ES UN ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN Y GOBIERNO, PARA LO CUAL TIENE INVESTIDURA LEGAL Y AUTORIDAD PÚBLICA PARA EJERCER ACTOS GUBERNATIVOS Y ADMINISTRATIVOS. EL AYUNTAMIENTO ES EL CUERPO DE REPRESENTACIÓN POPULAR, EN EL QUE SE CONJUGA LA PARTICIPACIÓN DE DISTINTOS MIEMBROS, Y QUE TOMA LAS DECISIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS MUNICIPALES. EN TODOS LOS CASOS, EL AYUNTAMIENTO TIENE REPRESENTANTES QUE EJERCEN DIFERENTES FUNCIONES Y TRABAJAN A PARTIR DEL ANÁLISIS, DICTAMEN Y VOTACIÓN DE ASUNTOS MEDIANTE EL PRINCIPIO DE MAYORÍA. UNO DE LOS FUNDAMENTOS BÁSICOS DEL GOBIERNO QUE EJERCEN LOS AYUNTAMIENTOS ES EL CARÁCTER DELIBERATIVO DE SU CABILDO, EN VIRTUD DE QUE SUS ASUNTOS SON SOMETIDOS A UN PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y FORMACIÓN DE CONSENSOS PARA, UNA VEZ

DELIBERADOS Y DESAHOGADOS TODOS LOS PUNTOS DE VISTA DE LOS MUNÍCIPES, SEA VOTADO POR ELLOS MISMOS Y SE CONVIERTAN EN LA VOLUNTAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL. ACTUALMENTE LA VIGENTE LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO, EN SU ARTÍCULO 40 ESTABLECE LAS COMISIONES QUE CUANDO MENOS CADA AYUNTAMIENTO EJECUTARÁ SUS PLANES Y PROGRAMAS:

- I. DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN;*
- II. DE HACIENDA MUNICIPAL;*
- III. DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL;*
- IV. DE SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO;*
- V. DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL;*
- VI. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS;*
- VII. DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES; Y*
- IVI. DE DERECHOS HUMANOS.*

DEL ANÁLISIS DE LAS COMISIONES EN QUE CUANDO MENOS DESCRIBE ESTE ARTÍCULO, A NUESTRO JUICIO CONSIDERAMOS OPORTUNO ADICIONAR UNA COMISIÓN RELATIVA A CONOCER CON CONTENIDO DE LA PROBLEMÁTICA QUE LOS MUNICIPIOS ENFRENTAN POR LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES Y QUE INCLUSO ALGUNOS MUNICIPIOS ESTÁ DECLARADA LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN CONTRA DE LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN, Y CON EL OBJETO QUE LOS AYUNTAMIENTOS FORTALEZCAN SUS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE SE IMPLEMENTEN PARA PREVENIR Y ERRADICAR ESTE TERRIBLE FENÓMENO SOCIAL SE ADICIONE UNA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO. AHORA BIEN LA EQUIDAD DE GÉNERO SE CONSIDERA UN CONJUNTO DE IDEAS, CREENCIAS Y VALORES SOCIALES EN RELACIÓN A LA DIFERENCIA SEXUAL, EL GÉNERO, LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA EN LO RELATIVO A LOS COMPORTAMIENTOS, LAS FUNCIONES, LAS OPORTUNIDADES, LA VALORACIÓN Y LAS RELACIONES ENTRE HOMBRES Y MUJERES, ELLO SE HA TRANSGREDIDO A

CONVERTIRSE DE ALGÚN MODO EN VIOLENCIA DE GÉNERO CUANDO CON CUALQUIER ACTO VIOLENTO O AGRESIÓN, BASADOS EN UNA SITUACIÓN DE DESIGUALDAD EN EL MARCO DE UN SISTEMA DE RELACIONES DE DOMINACIÓN DE LOS HOMBRES SOBRE LAS MUJERES QUE TENGA O PUEDA TENER COMO CONSECUENCIA UN DAÑO FÍSICO, SEXUAL O PSICOLÓGICO, INCLUIDAS LAS AMENAZAS DE TALES ACTOS Y LA COACCIÓN O PRIVACIÓN ARBITRARIA DE LA LIBERTAD, TANTO SI OCURREN EN EL ÁMBITO PÚBLICO COMO EN LA VIDA FAMILIAR O PERSONA, DE AHÍ LA INELUDIBLE NECESIDAD DE CONTAR CON UN MECANISMO LEGAL PREVISTO EN NUESTRA LEGISLACIÓN MUNICIPAL Y QUE SIRVA DE CONDUCTO A COADYUVAR LAS ACCIONES EN CONTRA DE LA VIOLENCIA DE LAS MUJERES. SI BIEN ES CIERTO ALGUNOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN YA PREVÉN EN SUS CABILDOS COMISIONES DE EQUIDAD Y GÉNERO, SE PROPONE QUE EN LA LEY EN COMENTO, SE DISPONGA QUE ENTRE LAS QUE SE APRUEBEN SU CONFORMACIÓN CADA AYUNTAMIENTO RESPECTIVO, SE DETERMINE SEA DE MANERA OBLIGATORIA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO. EN RAZÓN DE LOS ARGUMENTOS ANTES VERTIDOS ES QUE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTAMOS EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ÚNICO: SE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN VIII Y ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

ARTÍCULO 40.-

I A LA VII

VIII. DE DERECHOS HUMANOS, Y

IX.- DE EQUIDAD Y GÉNERO.

.....

ARTÍCULO TRANSITORIO ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. NADA MÁS PARA FELICITAR A MI COMPAÑERA LAURITA, QUE SIEMPRE MUY PREOCUPADA Y ATENTA POR EL TEMA DE NOSOTRAS LAS MUJERES. Y QUISIERA QUE SI ME PERMITE DIPUTADA LAURA, QUE ME PUEDA SUSCRIBIR A ESTA INICIATIVA TAN VALIOSA Y QUE TANTO NECESITAMOS EN TODOS LOS MUNICIPIOS QUE NO TIENEN UNA COMISIÓN PARA EQUIDAD DE GÉNERO, QUE ES ALGO PRIMORDIAL EN ESTOS TIEMPOS. GRACIAS”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. SOLO PARA FELICITAR A LA DIPUTADA LAURA PAULA POR SU INICIATIVA Y PEDIRLE RESPETUOSAMENTE SI ME PERMITE SUSCRIBIRLA. LAS UNIDADES DE EQUIDAD DE GÉNERO, DE IGUALDAD DE GÉNERO EN ALGUNOS CASOS, SON INDISPENSABLES PARA EMPUJAR POLÍTICAS PÚBLICAS CON ESTA VISIÓN. EN EL GOBIERNO DEL ESTADO EN LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR EXISTÍAN Y POR ALGUNA RAZÓN LA NUEVA ADMINISTRACIÓN DECIDIÓ NO HACERLAS OBLIGATORIAS ¿QUÉ HA PASADO? HEMOS SUFRIDO RETROCESOS DONDE CADA VEZ MENOS MUJERES OCUPAN POSICIONES EN LOS TRES PRIMEROS NIVELES DE GOBIERNO, DONDE LA VISIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS INCLUSIVE SE BORRÓ DE ALGUNOS PLANES Y PROGRAMAS. SE NECESITAN ESTAS UNIDADES PARA QUE EXISTA PERSONAL EN PRÁCTICAMENTE TODAS LAS DEPENDENCIAS PARA Y EN ESTE CASO EN LOS MUNICIPIOS, PARA EMPUJAR ESTAS POLÍTICAS INTEGRALES E IR CONCIENTIZANDO A LOS FUNCIONARIOS QUE NO TIENEN ESTA PERSPECTIVA DE GÉNERO. ENTONCES SON INDISPENSABLES. FELICITO A LA DIPUTADA Y PIDO DE NUEVO QUE ME PERMITA SUSCRIBIR SU INICIATIVA”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES NADA MÁS PARA PEDIRLE A MI COMPAÑERA Y AMIGA LAURA PAULA, SI ME DA LA OPORTUNIDAD DE SUSCRIBIRME EN ESTA

IMPORTANTE INICIATIVA, APARTE DE FELICITARLA SABEMOS QUE LA CIUDADANÍA, EL PRIMER CONTACTO QUE TIENE CON LOS GOBIERNOS ES PRECISAMENTE CON LOS MUNICIPALES POR LO QUE EN CONSECUENCIA LAS SITUACIONES QUE VIVAN LAS MUJERES, PUES VA SER MUCHO MÁS FÁCIL RESOLVERLAS DENTRO DE ESTA COMISIÓN. REITERAMOS QUE FALTA MUCHO POR HACER, PERO ESTE SERÍA UN GRAN PASO DENTRO DE ESE CAMINO DE ASIGNATURA PENDIENTE QUE ES LA TOTAL EQUIDAD E IGUALDAD DE LAS MUJERES. GRACIAS COMPAÑERA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE. GRACIAS”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES** QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS COMPAÑERO DIPUTADO PRESIDENTE. PRIMERAMENTE FELICITAR A LA COMPAÑERA DIPUTADA LAURA PAULA POR ESTA IMPORTANTE INICIATIVA. A LA VEZ PEDIRLE QUE NOS PERMITA SUSCRIBIRNOS A LA MISMA. NOSOTROS SIEMPRE HEMOS PUGNADO POR LA IGUALDAD, POR LA EQUIDAD. COMO BANCADA DE NUEVA ALIANZA, DENTRO DE NUESTROS ESTATUTOS ESTABLECE QUE LUCHEMOS DESDE SIEMPRE POR DARLES A LAS MUJERES EL LUGAR IGUAL QUE A LOS HOMBRES, POR LO TANTO CON TODO GUSTO DIPUTADA NOS SUMAMOS A SU INICIATIVA, SI USTED LO PERMITE Y ESTAMOS SEGUROS QUE SALDREMOS ADELANTE CON LA MISMA. ES CUANTO”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NO QUIERO SER MUY REPETITIVA, PERO DE IGUAL MANERA QUIERO SALUDAR Y FELICITAR A LA DIPUTADA LAURA PAULA, Y DE IGUAL MANERA DIPUTADA SI ME PERMITE SUSCRIBIR LA INICIATIVA. CREO QUE ES MUY IMPORTANTE QUE SIEMPRE LOS AYUNTAMIENTOS EXISTA UN CUERPO COLEGIADO QUE ESTÉ VIGILANTE DE QUE EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SE INCLUYA EL TEMA DE IGUALDAD Y GÉNERO. MUCHÍSIMAS FELICIDADES Y SI ME PERMITES ACOMPAÑARTE EN ESTA INICIATIVA. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. BUENO DE IGUAL MANERA CREO QUE YA LAS COMPAÑERAS QUE ME ANTECEDIERON EN EL TURNO HAN COMENTADO TODO SOBRE LA IMPORTANCIA DE ESTA INICIATIVA, IGUALMENTE ME SUMO A LA FELICITACIÓN PARA LA DIPUTADA PROMOVENTE Y QUIERO SOLICITARLE QUE ME PERMITA SUMARME A LA MISMA. ES CUANTO”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. LAURA PAULA, NADA MÁS PARA SOLICITAR LA SUSCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA QUE ACABAS DE PRESENTAR”.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PREGUNTÓ A LA DIPUTADA PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS DIPUTADOS.

C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ: “SI. MUCHÍSIMAS GRACIAS Y APROVECHO PARA COMENTARLES TAMBIÉN, QUE DE 51 MUNICIPIOS SOLAMENTE 5 TIENEN COMISIÓN, ENTONCES CON LA SITUACIÓN QUE SE HA PRESENTADO DE VIOLENCIA Y DE SITUACIONES DE AGRESIONES HACIA LAS MUJERES, PUES ES IMPORTANTE FORTALECER LAS ESTRUCTURAS MUNICIPALES CON ESTA COMISIÓN, DARLES HERRAMIENTAS PARA QUE ELLOS PUEDAN ANALIZAR Y ACTUAR A TRAVÉS DE LOS INSTITUTOS MUNICIPALES DE LA MUJER, PERO DARLE FUERZA AL CABILDO CON ESTA COMISIÓN. Y LE SOLICITO PRESIDENTE QUE SE TURNE EN CALIDAD DE URGENTE. MUCHAS GRACIAS A TODOS”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. DIPUTADA LAURA PAULA, SOLAMENTE PARA COMENTARLE QUE SI ME PERMITE SUSCRIBIRME Y TAMBIÉN EN MI CASO DE MI DISTRITO QUE YO REPRESENTO EN EL MUNICIPIO DE APODACA, LAMENTABLEMENTE LA SEMANA PASADA HUBO CUATRO MUJERES AGREDIDAS

EL MISMO DÍA, UNA BALEADA, UNA ACUCHILLADA, OTRA SECUESTRADA Y OTRA CON ROBO CON VIOLENCIA TAMBIÉN, Y NO SOLAMENTE CREAR ESTAS COMISIONES SI NO COMO USTED LO COMENTABA DIPUTADA, BRINDARLE LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA QUE IMPULSEN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y PARA QUE APOYEN A TODAS LAS MUJERES. MUCHÍSIMAS GRACIAS Y ES CUANTO”.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PREGUNTÓ A LA DIPUTADA PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN DE LA DIPUTADA MARLENE BENVENUTTI. *FUE ACEPTADA.*

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II Y III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 10747/LXXIV DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, YA QUE **CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 9396/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y 11034/LXXIV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ EL DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 06 DE MARZO DE 2017, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 10747/LXXIV, EL CUAL CONTIENE ESCRITOS SIGNADOS POR EL C. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ Y EL C. JORGE DEWEY CASTILLO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE MANDATO DEL C. JOSÉ ÁNGEL MERCADO MOLLEDA, OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO, REVOCACIÓN DE MANDATO DE LA C. MARÍA DEL CARMEN ELOSUA GONZÁLEZ, NOVENA REGIDORA PROPIETARIA Y DEL C. GUILLERMO CANALES GONZÁLEZ, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, POR LAS PRESUNTAS FALTAS A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL. ANTECEDENTES: SEÑALAN LOS PROMOVENTES QUE SON CIUDADANOS MEXICANOS MAYORES DE EDAD, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, GARZA GARCÍA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN

SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES DEL GRUPO DE CIUDADANOS QUE SUSCRIBEN Y FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO, TODOS CIUDADANOS, VECINOS Y RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, Y SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES DERIVADAS DE ESTA SOLICITUD EL UBICADO EN CALLE VERSALLES 113, COLONIA VALLE DE SAN ÁNGEL EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. C.P. 66290. MANIFIESTAN QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8°,39 Y 115, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 8° Y 63° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 39° FRACCIÓN I G) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **SOLICITAN LA SUSPENSIÓN DE MANDATO DEL C. JOSÉ ÁNGEL MERCADO MOLLEDA**, OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **HECHOS:**

1. EL DÍA 27 DE ENERO DE 2016 SE CELEBRÓ UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. EL OCTAVO REGIDOR SE TUVO COMO AUSENTE EN ESTA SESIÓN.
2. EL DÍA 09 DE FEBRERO DE 2016 SE CELEBRÓ LA PRIMER SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA ESE MES. EL OCTAVO REGIDOR SE TUVO COMO AUSENTE AL PRINCIPIO DE ESTA SESIÓN, Y SE, INCORPORO DESPUÉS DE QUE SE DECLARARA EL QUORUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.
3. EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2016 SE CELEBRÓ LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA ESE MES. EL OCTAVO REGIDOR SE TUVO COMO AUSENTE EN ESTA SESIÓN.
4. EL DÍA 26 DE ABRIL SE CELEBRÓ LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA ESE MES. EL OCTAVO REGIDOR SE TUVO COMO AUSENTE EN ESTA SESIÓN.
5. EL DÍA 11 DE MAYO DE 2016 SE CELEBRÓ LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA ESE MES. EL OCTAVO REGIDOR SE TUVO COMO AUSENTE EN ESTA SESIÓN.
6. EL DIA 11 DE MAYO DE 2016 SE CELEBRO UNA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA ESE MES. EL OCTAVO REGIDOR SE TUVO COMO AUSENTE EN ESTA SESION.

7. EL DIA 08 DE JUNIO DE 2016 SE CELEBRO UNA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO. EL OCTAVO REGIDOR SE TUVO COMO AUSENTE EN ESTA SESION.
8. EL DIA 14 DE JUNIO DE 2016 SE CELEBRO LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA ESE MES. EL OCTAVO REGIDOR SE TUVO COMO AUSENTE AL PRINCIPIO DE ESTA SESION, Y SE INCORPORO DESPUES DE QUE SE DECLARARA EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.
9. EL DIA 14 DE JUNIO DE 2016 SE CELEBRO UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA ESE MES. EL OCTAVO REGIDOR SE TUVO COMO AUSENTE EN ESTA SESIÓN.
10. EL DIA 26 DE JULIO DE 2016 SE CELEBRO LA SEGUNDA SESIEN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA ESE MES. EL OCTAVO REGIDOR SE TUVO COMO AUSENTE EN ESTA SESIÓN.
11. EL DIE 03 DE AGOSTO DE 2016 SE CELEBRÓ UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA ESE MES. EL OCTAVO REGIDOR SE TUVO COMO AUSENTE EN ESTA SESIÓN.
12. EL DÍA 09 DE AGOSTO DE 2016 SE CELEBRÓ LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA ESE MES. EL OCTAVO REGIDOR SE TUVO COMO AUSENTE AL PRINCIPIO DE ESTA SESIÓN Y SE INCORPORÓ DESPUÉS DE QUE SE DECLARARA EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR SESIÓN.

EN TOTAL, EL REGIDOR TIENE ACUMULADAS 7-SIETE FALTAS A SESIONES ORDINARIAS, Y 5-CINCO FALTAS A SESIONES EXTRAORDINARIAS SIN CAUSA JUSTIFICADA, QUE SUMAN 13 FALTAS EN MENOS DE 1-UN AÑO. AHORA BIEN, MANIFIESTAN QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8°,39 Y 115, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 8° Y 63° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 39° FRACCIÓN I G) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **REVOCACIÓN DE MANDATO DE LA DE LA C. MARÍA DEL CARMEN ELOSUA GONZÁLEZ**, NOVENA REGIDORA PROPIETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **HECHOS:**

1. EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 SE CELEBRÓ UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. EL NOVENO REGIDOR SE TUVO COMO AUSENTE EN ESTA SESIÓN.
2. EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2015 SE CELEBRÓ UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. EL NOVENO REGIDOR SE TUVO COMO AUSENTE EN ESTA SESIÓN.
3. *EL DÍA 12 DE ENERO DE 2016 SE CELEBRÓ LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA ESE MES. EL NOVENO REGIDOR SE TUVO COMO AUSENTE EN ESTA SESIÓN.*
4. *EL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2016 SE CELEBRÓ UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. EL NOVENO REGIDOR SE TUVO COMO AUSENTE EN ESTA SESIÓN.*
5. *EL DÍA 09 DE FEBRERO DE 2016 SE CELEBRÓ LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA ESE MES. EL NOVENO REGIDOR SE TUVO COMO AUSENTE EN ESTA SESIÓN.*
6. *EL DÍA 08 DE MARZO DE 2016 SE CELEBRÓ LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA ESE MES. EL NOVENO REGIDOR SE TUVO COMO AUSENTE EN ESTA SESIÓN.*
7. *EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2016 SE CELEBRÓ LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA ESE MES. EL NOVENO REGIDOR SE TUVO COMO AUSENTE AL PRINCIPIO DE ESTA SESIÓN, Y SE INCORPORÓ DESPUÉS DE QUE SE DECLARARA EL QUORUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN. EN ESTA OCASIÓN, LA REGIDORA PROPUSO ELIMINAR DOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y ESTOS TEMAS SE DIERON DE BAJA SIN LA VOTACIÓN O CONSULTA PREVIA DEL RESTO DEL CABILDO.*
8. *EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2016 SE CELEBRÓ LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA ESE MES. EL NOVENO REGIDOR SE TUVO COMO AUSENTE EN ESTA SESIÓN.*
9. *EL DÍA 08 DE JUNIO DE 2016 SE CELEBRÓ UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. EL NOVENO REGIDOR SE TUVO COMO AUSENTE EN ESTA SESIÓN.*
10. *EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2016 SE CELEBRÓ LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA ESE MES. EL NOVENO REGIDOR SE TUVO COMO AUSENTE EN ESTA SESIÓN.*
11. *EL DÍA 26 DE JULIO DE 2016 SE CELEBRÓ LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA ESE MES. EL NOVENO REGIDOR SE TUVO COMO AUSENTE EN ESTA SESIÓN.*
12. *EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2016 SE CELEBRÓ SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. EL NOVENO REGIDOR SE TUVO COMO AUSENTE AL INICIO DE ESTA*

SESIÓN, Y SE INCORPORÓ DESPUÉS DE QUE SE DECLARARA EL QUORUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

13. *EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2016 SE CELEBRÓ SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. EL NOVENO REGIDOR SE TUVO COMO AUSENTE EN ESTA SESIÓN. SIN EMBARGO, EL ACTA LA DECLARA PRESENTE, A PESAR DE SU EVIDENTE AUSENCIA EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN, Y MARCA EL VOTO A FAVOR DE LA REGIDORA EN EL ACUERDO RELATIVO.*

EN TOTAL EL REGIDOR TIENE ACUMULADAS 7-SIETE FALTAS A SESIONES ORDINARIAS, Y 6- SEIS FALTAS A SESIONES EXTRAORDINARIAS SIN CAUSA JUSTIFICADA, QUE SUMAN 13 FALTAS EN MENOS DE 1-UN AÑO. ARGUYEN QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8°,39 Y 115, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 8° Y 63° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 39° FRACCIÓN I G) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **REVOCACIÓN DE MANDATO DE LA C. GUILLERMO CANALES GONZÁLEZ**, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **HECHOS:**

1. EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2015 SE CELEBRÓ LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA ESE MES. EL DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR SE TUVO COMO AUSENTE EN ESTA SESIÓN.
2. EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2015 SE CELEBRÓ SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. EL DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR SE TUVO COMO AUSENTE EN ESTA SESIÓN.
3. EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2015 SE CELEBRÓ LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA ESE MES. EL DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR SE TUVO COMO AUSENTE EN ESTA SESIÓN.
4. EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015 SE CELEBRÓ LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA ESE MES. EL DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR SE TUVO COMO AUSENTE EN ESTA SESIÓN.
5. EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015 SE CELEBRÓ LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. EL DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR SE TUVO COMO AUSENTE EN ESTA.

6. EL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2015 SE CELEBRÓ LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA ESE MES. EL DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR SE TUVO COMO AUSENTE EN ESTA SESIÓN. DICIEMBRE DE 2015. ESTA PRUEBA ACREDITA EL CUARTO HECHO DE ESTA SOLICITUD.
7. EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2015 SE CELEBRÓ LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA ESE MES. EL DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR SE TUVO COMO AUSENTE EN ESTA SESIÓN.
8. EL DÍA 12 DE ENERO DE 2016 SE CELEBRÓ LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA ESE MES. EL DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR SE TUVO COMO AUSENTE EN ESTA SESIÓN.
9. EL DÍA 27 DE ENERO DE 2016 SE CELEBRÓ UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. EL DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR SE TUVO COMO AUSENTE EN ESTA.
10. EL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2016 SE CELEBRÓ UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. EL DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR SE TUVO COMO AUSENTE EN ESTA.
11. EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2016 SE CELEBRÓ LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA ESE MES. EL DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR SE TUVO COMO AUSENTE EN ESTA SESIÓN.
12. EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2016 SE CELEBRÓ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. EL DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR SE TUVO COMO AUSENTE EN ESTA.
13. EL DÍA 08 DE JUNIO DE 2016 SE CELEBRÓ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. EL DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR SE TUVO COMO AUSENTE EN ESTA.
14. EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2016 SE CELEBRÓ LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA ESE MES. EL DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR SE TUVO COMO AUSENTE EN ESTA SESIÓN.
15. EL DÍA 12 DE JULIO DE 2016 SE CELEBRÓ LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA ESE MES. EL DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR SE TUVO COMO AUSENTE AL PRINCIPIO DE ESTA SESIÓN, Y SE INCORPORÓ DESPUÉS DE QUE SE DECLARARA EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.
16. EL DÍA 26 DE JULIO DE 2016 SE CELEBRÓ LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA ESE MES. EL DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR SE TUVO COMO AUSENTE EN ESTA.
17. EL DÍA 09 DE AGOSTO DE 2016 SE CELEBRÓ LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA ESE MES. DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR SE TUVO

COMO AUSENTE AL PRINCIPIO DE ESTA SESIÓN, Y SE INCORPORÓ DESPUÉS DE QUE SE DECLARARA EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

18. EL DÍA 15 DEL MES DE AGOSTO DE 2016 SE CELEBRÓ UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. EL DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR SE TUVO COMO AUSENTE EN ESTA SESIÓN.

EN TOTAL, EL REGIDOR TIENE ACUMULADA 11-ONCE FALTAS A SESIONES ORDINARIAS, Y 7-SIETE A SESIONES EXTRAORDINARIAS SIN CAUSA JUSTIFICADA QUE SUMAN 18 FALTAS EN MENOS DE 1-UN AÑO. EXPRESAN EN SU SOLICITUD, LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 70º, FRACCIÓN I DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO:

"ARTICULO 71.- A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO SE LES PODRÁ REVOCAR SU MANDATO, POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- VII. POR FALTAR, SIN CAUSA JUSTIFICADA, A SIETE SESIONES ORDINARIAS EN UN PLAZO DE UN AÑO."*

EN ATENCIÓN A LO HASTA AQUÍ RELATADO, ME PERMITO PEDIR DE USTEDES, HONORABLES DIPUTADOS, LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** QUE SE TENGA POR ADMITIDA ESTA SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE MANDATO, CON TODOS SUS ANEXOS. **SEGUNDO.-** SE DÉ TRAMITE OPORTUNO Y EXPEDITO A LA PRESENTE SOLICITUD. **TERCERO.-** QUE SE NOS NOTIFIQUE, EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA TALES EFECTOS EN ESTE ESCRITO, EL NÚMERO DE EXPEDIENTE Y EL ESTADO DEL TRÁMITE DE SUSPENSIÓN Y REVOCACIÓN DE MANDATO DE LOS REGIDORES OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO SEGUNDO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. **CUARTA.-** QUE SE DECRETE LA SUSPENSIÓN Y REVOCACIÓN DE MANDATO EN CONTRA DEL REGIDOR SEÑALADO. **QUINTA.-** QUE SE DECLARE LA SUPLENCIA POR PARTE DEL SUPLENTE CONFORME A LA PLANILLA CORRESPONDIENTE, DEL REGIDOR REVOCADO. **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS QUE LE FUERON TURNADOS, DE CONFORMIDAD CON

LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN I, INCISO G), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, LOS PROMOVENTES OCURREN ANTE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO CON LAS FACULTADES QUE LES CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CONSTITUCIÓN LOCAL, Y EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS COMO CIUDADANOS A SOLICITAR SE INICIE EL PROCEDIMIENTO DE **SUSPENSIÓN DE MANDATO** DEL C. JOSÉ ÁNGEL MERCADO MOLLEDA, OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO Y **REVOCACIÓN DE MANDATO** DE LA C. CARMEN ELOSÚA GONZÁLEZ NOVENA, NOVENA REGIDORA PROPIETARIA Y EL C. GUILLERMO CANALES GONZÁLEZ, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO, TODOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, POR ACUMULAR MÁS SIETE FALTAS SIN CAUSA JUSTIFICADA A LAS SESIONES ORDINARIAS EN UN PLAZO DE UN AÑO. AUNADO A LO ANTERIOR LOS PROMOVENTES REFIEREN QUE LOS EDILES HAN FALTADO A LAS SESIONES DE CABILDO SIN CAUSA JUSTIFICADA, ENCONTRÁNDOSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN I Y 71 FRACCIONES VII DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE A LA LETRA CITA:

ARTÍCULO 70.- A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO SE LES PODRÁ SUSPENDER SU MANDATO, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

I.- POR FALTAR SIN CAUSA JUSTIFICADA A TRES SESIONES ORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO, EN FORMA CONSECUTIVA.

ARTÍCULO 71.- A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO SE LES PODRÁ REVOCAR SU MANDATO, POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

VII. POR FALTAR, SIN CAUSA JUSTIFICADA, A SIETE SESIONES ORDINARIAS EN UN PLAZO DE UN AÑO.

EN ESTE CONTEXTO, ES DE SEÑALAR QUE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS SE ENCUENTRAN FACULTADAS PARA SUSPENDER O REVOCAR EL MANDATO A

ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 62 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 67, 70 Y 71 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PARA ESTA COMISIÓN LE ES PLAUSIBLE LA SOLICITUD PLANTEADA POR LOS CIUDADANOS SIGNANTES, POR ESTAR PENDIENTES Y VIGILANTES QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY. AHORA BIEN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL ESTABLECE QUE: *LAS PETICIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, SEÑALANDO LOS HECHOS Y CAUSAS QUE MOTIVAN LA SOLICITUD Y EL OFRECIMIENTO DE LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. POR LO QUE* ES IMPRESCINDIBLE SEÑALAR QUE LOS PROMOVENTES NO ACOMPAÑAN DOCUMENTO ALGUNO QUE COMPRUEBE SU DICHO, COMO LO REFIEREN EN EL APORTADO DE PRUEBAS, ÚNICAMENTE ANEXARON A SUS SOLICITUDES UN LISTADO QUE CONTIENE FIRMAS DE DIVERSOS CIUDADANOS AL PARECER DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. SIN EMBARGO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO PREOCUPADO Y OCUPADO POR LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ES QUE ES SOLICITO AL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ENVIARA LA LISTA DE INASISTENCIAS A LAS SESIONES ORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADAS DEL 31 DE OCTUBRE DE 2015 AL 4 DE MAYO DE 2017, LO ANTERIOR PARA DAR CERTEZA Y LEGALIDAD A LOS ACUERDO QUE EMITA ESTA COMISIÓN. EN ESTE CONTEXTO, EL LIC. HOMERO NIÑO RIVERA VELA, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, DA CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD PLATEADA CON ANTELACIÓN MEDIANTE OFICIO SA-550/2017, Y EN EL CUAL REFIERE QUE LA RELACIÓN DE LAS ASISTENCIAS, AUSENCIAS JUSTIFICADAS Y AUSENCIAS INJUSTIFICADAS QUE ANEXA AL OFICIO DE REFERENCIA, TIENE EL AVAL DE LA COMISIÓN DE ÉTICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO, INSTANCIA COMPETENTE DE CALIFICAR SI UNA FALTA A UNA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO ES

JUSTIFICADA DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA. AHORA BIEN, ESTE ÓRGANO DICTAMINADOR REALIZÓ EL ESTUDIO DEL LISTADO PRECEDENTE, ASÍ MISMO CONSULTO EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO EN COMENTO, PERCATÁNDONOS QUE NINGUNO DE LOS EDILES AHORA DENUNCIADOS INCURREN EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 70 Y 71 LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES PERTINENTE SEÑALAR QUE LA AUTORIDAD DEBE OBSERVAR EL MARCO JURÍDICO QUE LO REGULA Y NO EXCEDERSE EN SUS ATRIBUCIONES, POR TANTO CONSIDERAMOS QUE LAS SOLICITUDES PLANTEADAS POR LOS PROMOVENTES NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD PREVISTOS EN LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN ES QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.**- LA LXXIV LEGISLATURA ACUERDA QUE ES **IMPROCEDENTE** LA SOLICITUD DE **SUSPENSIÓN DE MANDATO** DEL C. JOSÉ ÁNGEL MERCADO MOLLEDA, OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO Y LAS SOLICITUDES DE **REVOCACIÓN DE MANDATO** DE LA C. CARMEN ELOSÚA GONZÁLEZ, NOVENA REGIDORA PROPIETARIA Y EL C. GUILLERMO CANALES GONZÁLEZ, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO, TODOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.**- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.**- ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “PRESIDENTE MUCHAS GRACIAS. MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS DISTINTAS ESFERAS Y NIVELES DE GOBIERNO ES FUNDAMENTAL PARA EL CORRECTO Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE NUESTRAS INSTITUCIONES, YA QUE NO HAY NADA MÁS PODEROSO QUE UNA CIUDAD ORGANIZADA Y ENTERADA DE LAS ACCIONES QUE REALIZAN SUS GOBERNANTES. LA SOLICITUD QUE SE NOS PRESENTA SEÑALA LA INQUIETUD DE LOS PROMOVENTES DEBIDO A LAS PRESUNTAS FALTAS A SESIONES DE ALGUNOS EDILES DEL AYUNTAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, TODA VEZ QUE MANIFIESTAN QUE SEGÚN LO SEÑALADO EN LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DE NUESTRO ESTADO, DICHOS REGIDORES DEBEN SER REVOCADOS O SUSPENDIDOS DE SU MANDATO SEGÚN CORRESPONDA. POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO CABE MENCIONAR QUE PARA ESTA SOBERANÍA ES DE VITAL IMPORTANCIA DAR SEGUIMIENTO A LAS INQUIETUDES DE NUESTROS REPRESENTADOS, ESPECIALMENTE CUANDO SE TRATA DE AVALAR Y EXIGIR RESULTADOS A QUIENES LOS REPRESENTAN EN SU MUNICIPIO O INSTITUCIÓN SEGÚN SEA EL CASO. DESPUÉS DE UN MINUCIOSO ANÁLISIS, LA DICTAMINADORA ENCONTRÓ LA FALTA DE PROBANZA QUE JUSTIFICA EL DICHO DE LOS PROMOVENTES, AÚN ASÍ ESTA COMISIÓN PREOCUPADA Y OCUPADA DEL SENTIR DE LOS SOLICITANTES TUVO A BIEN INICIAR UNA INVESTIGACIÓN DEL CASO EN COMENTO, CONCLUYENDO QUE LOS EDILES SEÑALADOS NO CUENTAN CON LAS FALTAS QUE SE LES ATRIBUYEN, RAZÓN POR LA CUAL ESTA SOLICITUD SE DECLARA IMPROCEDENTE. BAJO ESTE PRONUNCIAMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL GRUPO

LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, DE DOCTOR ARROYO. HONORABLE ASAMBLEA, COINCIDIMOS CON EL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN QUE NOS ACABA DE PONER A CONSIDERACIÓN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES. EN VIRTUD DE LO QUE SEÑALAN LOS PROMOVENTES DE LAS PRESUNTAS FALTAS DE LOS REGIDORES DE SAN PEDRO A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL YA QUE NO ACOMPAÑAN DOCUMENTO ALGUNO QUE LO COMPRUEBE COMO LO REFIEREN EN EL APARTADO DE PRUEBAS, ÚNICAMENTE ANEXARON A SUS SOLICITUDES UN LISTADO QUE CONTIENE FIRMAS DE DIVERSOS CIUDADANOS AL PARECER DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. SABEMOS QUE LA COMISIÓN DICTAMINADORA REALIZÓ EL ESTUDIO A DETALLE, ASÍ MISMO CONSULTÓ EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO EN COMENTO, PERCATÁNDOSE QUE NINGUNO DE LOS EDILES AHORA DENUNCIADOS INCURREN EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 70 Y 71 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO TANTO COINCIDIMOS CON LO QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN, TODA VEZ QUE ESTA SOBERANÍA NO PUEDE SOBREPASAR LAS FACULTADES QUE YA ESTÁN ESTABLECIDAS EN LA LEY. EN DICHO TENOR LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A L **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA. JÓVENES DE LA FACULTAD DE DERECHO QUE HOY NOS VISITAN, BIENVENIDOS AQUÍ A LA CASA DEL PUEBLO. GRACIAS POR ESTAR AQUÍ. BIEN COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS. SE DISCUTE UN PROYECTO DE DICTAMEN RELACIONADO CON UNA PETICIÓN DE DOS CIUDADANOS RESIDENTES DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, PARA LA SUSPENSIÓN DE MANDATO Y DE REVOCACIÓN DE MANDATO DE DOS REGIDORES Y UNA REGIDORA DE DICHO

MUNICIPIO POR EXCESO DE FALTAS INJUSTIFICADAS A LA SESIÓN DE CABILDO. LOS PROMOVENTES AFIRMAN SIN LAS COPIAS DE LAS ACTAS DE CABILDO, QUE LOS TRES REGIDORES FALTARON SIN CAUSA JUSTIFICADA, LOS DÍAS 12, 13 RESPECTIVAMENTE A LAS SESIONES DE CABILDO. PARA APOYAR SU SOLICITUD ALUDEN A LOS ARTÍCULOS 70 Y 71 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL QUE PREVÉN LA SUSPENSIÓN DE MANDATO Y LA REVOCACIÓN DE MANDATO CUANDO LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO FALTEN SIN CAUSA JUSTIFICADA EN FORMA CONSECUTIVA A TRES O A SIETE SESIONES RESPECTIVAMENTE EN EL PLAZO DE UN AÑO; SIN EMBARGO EL CONGRESO DEL ESTADO NO PUEDE INTERVENIR EN ESTE CASO, YA QUE DE HACERLO SE VIOLENTARÍA LA AUTONOMÍA MUNICIPAL. A MAYOR ABUNDAMIENTO, LA COMISIÓN SOLICITÓ LA ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUE MEDIANTE EL OFICIO SA-5502017 RESPONDIÓ QUE LAS FALTAS INJUSTIFICADAS TIENEN EL AVAL DE LA COMISIÓN DE ÉTICA, CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO, QUE ES UNA INSTANCIA COMPETENTE PARA CALIFICAR SI UNA FALTA A LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SE CONSIDERA O NO JUSTIFICADA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA. AL CONSULTAR DICHO ARTÍCULO CONSTATAMOS QUE DICHA COMISIÓN TIENE ATRIBUCIONES PARA CALIFICAR LAS FALTAS DE LOS REGIDORES Y SÍNDICOS EN LOS SIGUIENTES CASOS: 1.- POR ENFERMEDAD JUSTIFICADA MEDIANTE CONSTANCIA MÉDICA. 2.- POR GESTACIÓN O MATERNIDAD. 3.- POR ENFERMEDAD O FALLECIMIENTO DE ALGÚN MIEMBRO DE LA FAMILIA HASTA EL CUARTO GRADO. Y 4.- POR ALGÚN TRABAJO ENCOMENDADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL O EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN RESPECTIVA, RELACIONADO CON ASUNTOS DEL MUNICIPIO. EN ESTAS CONDICIONES RESULTA AJUSTADO DE DERECHO EL RESOLUTIVO QUE NOS PROPONE LA COMISIÓN DICTAMINADORA EN EL SENTIDO DE QUE ES IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE LOS DENUNCIANTES. POR LO ANTES EXPUESTO VOTAREMOS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, A FAVOR Y LOS CONVOCAMOS A HACERLO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. MIRE NADA MÁS QUISIERA YO DEJAR MUY CLARO POR QUE SOMOS PARTE DEL DICTAMEN DE ESTA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, QUE NOSOTROS LOS DIPUTADOS INDEPENDIENTES VOTAMOS A FAVOR DE ESTO, DEBIDO A COMO SE DICE EN EL DICTAMEN, LA FALTA DE ACREDITACIÓN; SIN EMBARGO EN EL FONDO CREEMOS QUE HAY UNA AUSENCIA TERRIBLE DE RESPONSABILIDAD POR PARTE DE LOS REGIDORES A LOS QUE SE LES ANUNCIA O SE LES SOLICITA EL DESAFUERO O LA DESTITUCIÓN, CREEMOS POR TANTO DEJAR MUY CLARO QUE SI SE VUELVE A PRESENTAR ESTA SITUACIÓN POR PARTE DE LOS DENUNCIANTES, LA COMISIÓN TENDRÁ QUE ACATAR Y DEBERÁ INVESTIGAR A FONDO UNA VEZ QUE ACREDITEN CON DOCUMENTOS EN MANO SU DESTITUCIÓN, ES DECIR ESTAR DE LADO DE LOS CIUDADANOS QUE ESTÁN DENUNCIANDO A FUNCIONARIOS PÚBLICOS, QUE ES INCREÍBLE QUIENES HEMOS SIDO REGIDORES Y NO PODER CUMPLIR EN EL AYUNTAMIENTO LO MÍNIMO QUE ES ASISTIR A LAS SESIONES DE CABILDO, PUES DEFINITIVAMENTE NO TIENES NADA QUE ESTAR HACIENDO EN UN ÓRGANO COLEGIADO TAN IMPORTANTE. POR TANTO ES, PONERNOS DE LADO DEL CIUDADANO, ENTENDER CUÁL ES LA SITUACIÓN POR LA QUE ATRAVIESAN, LA DESESPERACIÓN Y FRUSTRACIÓN QUE GENERAN FUNCIONARIOS QUE NO CUMPLEN CON LO MÍNIMO Y NECESARIO QUE UNA LEY LES EXIGE, ENTONCES SI DEJAR CLARO QUE VAMOS A VOTAR A FAVOR, PERO CON LA SALVEDAD QUE SI LOS CIUDADANOS QUE NOS PUEDEN ESTAR ESCUCHANDO HICIERON ESTA DENUNCIA, VUELVEN A PRESENTARLO CON LAS PRUEBAS EN LA MANO,

SEREMOS LOS PRIMEROS EN APOYAR LA REMOCIÓN DE ESTOS SERVIDORES. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “LA VERDAD PARA HACER UN COMENTARIO, PRESIDENTE. LA VERDAD ESTAMOS DE LADO DE LOS CIUDADANOS, OJALÁ Y SE INTEGRE EL EXPEDIENTE CON LO QUE DEBIERA DE CONTENER PARA REVOCAR SI LOS REGIDORES ASÍ ESTÁN INCUMPLIENDO CON SUS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS, PUES BUENO AQUÍ NO TENEMOS NINGÚN INCONVENIENTE EN ESTA COMISIÓN Y ESTOY SEGURO QUE EN ESTE CONGRESO NO EXISTE INCONVENIENTE ALGUNO EN QUITAR A UNO, DOS O MÁS REGIDORES QUE NO ESTÉN HACIENDO SUS LABORES O NO ESTÉN CUMPLIENDO CON SU RESPONSABILIDAD. EN ESTE CONGRESO, QUIERO DEJAR CLARO, ESTAMOS DE LADO DE LOS CIUDADANOS, NO TENGAN NINGUNA DUDA DE ELLO, SIMPLE Y SENCILLAMENTE ESTA SOLICITUD, PUES BUENO CARECÍA DE INFORMACIÓN PARA TOMAR UNA DECISIÓN DE TAL ÍNDOLE. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “ESE RECLAMO DE QUE USTED ES DEL PRI Y YO VOTÉ POR USTED, POR ESO ESTÁ USTED ARRIBA, ES EL QUE NOS HACEN LOS CIUDADANOS CADA VEZ QUE VAMOS A LOS DISTRITOS. Y COINCIDO CON EL COMPAÑERO MONTIEL EN QUE UN REGIDOR NADA MÁS TIENE OBLIGACIÓN DE IR DOS Y A VECES TRES O CUATRO VECES AL MES A LA SESIÓN DE CABILDO, Y NO VAN, Y NO ATIENDEN A LA GENTE EN MUCHOS MUNICIPIOS, PERO EL DÍA DEL CHEQUE SI VAN. ENTONCES PUES EN ESTA OCASIÓN QUE NO HUBO LAS PRUEBAS Y NO ACREDITARON COMO YA LO DIJO EL COMPAÑERO DIPUTADO JOSÉ LUIS, BUENO TAMBIÉN TIENE QUE IR SUSTENTADO, POR QUE EN ESTOS PUESTOS PUES NO ES MONEDITA DE ORO UNO, Y A VECES LES CAE BIEN Y A VECES NO, Y A LO MEJOR ES INFUNDADO, PERO EN EL SENTIDO DE QUE ES HORA DE QUE ATENDAMOS A LOS CIUDADANOS QUE NOS

ELIGIERON, POR QUE EL ALCALDE IBA CON SU PLANILLA, LA GENTE SABÍA POR QUE ESTABA VOTANDO, ENTONCES PARA LA OTRA SI VAMOS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10747/LXXIV DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9396/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**, EN FECHA 01 DE JUNIO DEL 2015, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 9396/LXXIII** EL CUAL CONTIENE **ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JOSÉ ENRIQUE ESTRADA QUINTERO**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE LEY ANTI

BULLYING PERIODÍSTICO Y POLÍTICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. MENCIONA EL PROMOVENTE, QUE EL BULLYING POLÍTICO SE CARACTERIZA POR LA REPRESIÓN DE POLÍTICOS QUE SE DICEN TENER MAYOR JERARQUÍA Y OPRIMEN, REPRIMEN, MARGINAN Y DISCRIMINAN A FUNCIONARIOS DE MENOR RANGO, PERIODISTAS Y POLÍTICOS DE MENOR JERARQUÍA. AÑADE QUE, EL BULLYING POLÍTICO Y PERIODÍSTICO, OBSTACULIZA UNA BUENA FUNCIÓN PÚBLICA DE PERIODISTAS, FUNCIONARIOS Y POLÍTICOS DE MENOR RANGO O JERARQUÍA. EN UNA SOCIEDAD EN DEMOCRACIA NO DEBE HABER JERARQUÍAS QUE LIMITEN LA BUENA FUNCIÓN PÚBLICA, QUE A SU VEZ REPERCUTE EN LOS CIUDADANOS, AL NO RECIBIR UNA ATENCIÓN ÓPTIMA A SUS DEMANDAS CUANDO SOLICITAN UN SERVICIO, POR SU PARTE EL PERIODISTA SE VE AFECTADO POR LA VIOLENCIA DE CENSURA AL ATENTAR SU LIBRE EXPRESIÓN. EXPRESA TAMBIÉN QUE, PARA QUE EL ANDAMIAJE POLÍTICO CAMBIE, Y RESURJA UNA EQUIDAD DE PODERES PARA BIEN DE UN ESTADO EN DEMOCRACIA, Y SE PROPICIE UNA EXCELENTE FUNCIÓN PÚBLICA, ES NECESARIO INCLUIR UNA LEY QUE DEMANDE Y DEFIENDA LOS DERECHOS DE PERIODISTAS, FUNCIONARIOS Y POLÍTICOS DE MEJOR RANGO QUE SON AGREDIDOS POR POLÍTICOS QUE DICEN TENER MAYOR JERARQUÍA. DETERMINA EL PROMOVENTE QUE, PARA QUE EL BULLYING POLÍTICO NO LOGRE AVANZAR ES NECESARIO QUE SE PRACTIQUE EL RESPETO EN LA BALANZA DE PODERES, Y SE CONSIGA UNA EQUIDAD ENTRE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO. EXPONE TAMBIÉN QUE LAS CAUSANTES DE BULLYING PERIODÍSTICO Y POLÍTICO SON COMO LA DISCRIMINACIÓN: CUANDO SE OCASIONA DESPRECIO Y SE MINIMIZA A UN PERIODISTA, FUNCIONARIO Y POLÍTICO DE MENOR RANGO O JERARQUÍA, AL NO PERMITIRLE PARTICIPACIÓN, NI DERECHO A LA INFORMACIÓN, Y SE LE CARACTERIZA DE CONFLICTIVO SOLO POR EL HECHO DE

EXIGIR Y TRATAR HACER VALER SU DERECHO A LA PARTICIPACIÓN Y A LA LIBRE EXPRESIÓN. UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. VISUALIZAMOS QUE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN BUSCA PROTEGER LA IGUALDAD ENTRE INDIVIDUOS, EVITAR LA EXISTENCIA DE RANGOS, JERARQUÍAS, VIOLENCIA O CENSURA QUE ATENTE CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LOS PERIODISTAS. EN ESE SENTIDO ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN SE OSTENTA COMO PROTECTORA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE TODO CIUDADANO MEXICANO. AUNADO A NUESTRO DICHO CONSIDERAMOS PERTINENTE SEÑALAR QUE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL EN SU ARTÍCULO 6 ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“ARTICULO 6.- LA MANIFESTACIÓN DE LAS IDEAS NO SERÁ OBJETO DE NINGUNA INQUISICIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, SINO EN EL CASO DE QUE ATAQUE A LA MORAL, LOS DERECHOS DE TERCERO, PROVOQUE ALGÚN DELITO, O PERTURBE EL ORDEN PÚBLICO; EL DERECHO A RÉPLICA SERÁ EJERCIDO EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS POR LA LEY. EL DERECHO A LA INFORMACIÓN SERÁ GARANTIZADO POR EL ESTADO.

I.- A V.-

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

V.- A VIII.-

ASÍ MISMO SU ARTÍCULO 7 DETERMINA:

“ARTICULO 7.- ES INVOLABLE LA LIBERTAD DE ESCRIBIR Y PUBLICAR ESCRITOS SOBRE CUALQUIER MATERIA. NINGUNA LEY NI AUTORIDAD PUEDE ESTABLECER LA PREVIA CENSURA, NI EXIGIR FIANZA A LOS AUTORES O IMPRESORES, NI COARTAR LA LIBERTAD DE IMPRENTA, QUE NO TIENE MÁS LÍMITES QUE EL RESPETO A LA VIDA PRIVADA, A LA MORAL Y A LA PAZ PÚBLICA. EN NINGÚN CASO PODRÁ SECUESTRARSE LA IMPRENTA COMO INSTRUMENTO DEL DELITO.

.....”

CONFORME A LO ANTERIORMENTE CITADO VISUALIZAMOS QUE EL ARTÍCULO 6 ESTABLECE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DETERMINANDO QUE LA MANIFESTACIÓN DE LAS IDEAS NO PODRÁ SER OBJETO DE NINGUNA INQUISICIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, SINO EN EL CASO DE QUE ATAQUE A LA MORAL, LOS DERECHOS DE TERCERO, PROVOQUE ALGÚN DELITO, O PERTURBE EL ORDEN PÚBLICO. EN ESE SENTIDO NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL PROTEGE Y PERMITE LA LIBRE MANIFESTACIÓN DE LAS IDEAS POR PARTE DE CUALQUIER CIUDADANO, ESTABLECIENDO UNA SERIE DE RESTRICCIONES QUE CONSIDERAMOS CORRECTAS, TODA VEZ QUE PERMITE UN BALANCE ARMÓNICO LIMITANDO UNA PERMISIBILIDAD INDISCRIMINADA QUE VIOLENTARÍA DERECHOS DE TERCEROS. ASÍ MISMO EL ARTÍCULO 7 DE NUESTRO ORDENAMIENTO SUPREMO LOCAL ESTABLECE LA LIBERTAD PARA ESCRIBIR Y PUBLICAR ESCRITOS SOBRE CUALQUIER MATERIA, POR ENDE PERMITE LA LIBERTAD DE PRENSA, DETERMINANDO QUE NINGUNA AUTORIDAD PUEDE

ESTABLECER CENSURA, NI COARTAR LA LIBERTAD DE IMPRENTA, ESTABLECIENDO LÍMITES COMO EL RESPETO A LA VIDA PRIVADA A LA MORAL Y A LA PAZ PÚBLICA. ACORDE A LO MENCIONADO CREEMOS IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE EN SU PÁRRAFO CUARTO LA PROHIBICIÓN DE TODA DISCRIMINACIÓN, PROTEGIENDO A TODO CIUDADANO NUEVO LEONES. CONSECUENTEMENTE DETERMINAMOS QUE LA INICIATIVA PLANTEADA POR EL PROMOVENTE TIENE UNA FINALIDAD PROTECTORA, SIN EMBARGO CONSIDERAMOS QUE SE DEBE REALIZAR UN ANÁLISIS MAS PROFUNDO DEL TEMA TORAL CONTENIDO EN DICHO INSTRUMENTO, TODA VEZ QUE AUNQUE ACTUALMENTE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL PROTEGE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, LA LIBERTAD DE IMPRENTA Y LA NO DISCRIMINACIÓN, EXISTEN VERTIENTES EN LAS QUE AUN SE PUEDE AHONDAR. POR LO TANTO, CONVENIMOS EN QUE DEBE EXAMINARSE A CABALIDAD EL ORDENAMIENTO PRESENTADO, TODA VEZ QUE EL CONCEPTO DE BULLYING ES UN ANGLICISMO QUE SE REFIERE AL ACOSO ESCOLAR Y A TODA FORMA DE MALTRATO FÍSICO, VERBAL O PSICOLÓGICO QUE SE PRODUCE ENTRE ESCOLARES, DE FORMA REITERADA Y A LO LARGO DEL TIEMPO. EN ESE SENTIDO CONSIDERAMOS QUE LO PLANTEADO POR EL PROMOVENTE EN SU INICIATIVA DEBERÍA REFERIRSE A LA NO DISCRIMINACIÓN EN CONTRA DE LOS PERIODISTAS Y NO AL BULLYING EN SI, YA QUE EL BULLYING SE ENCUENTRA CONCATENADO A TEMAS DE VIOLENCIA Y MALTRATO ENTRE ESCOLARES. POR OTRA PARTE VISUALIZAMOS QUE EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 209 EL DELITO DE ABUSO DE AUTORIDAD, YA QUE EN SU FRACCIÓN SEGUNDA SEÑALA LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 209.- COMETE EL DELITO DE ABUSO DE AUTORIDAD TODO SERVIDOR PÚBLICO:

- I.- *QUE PARA IMPEDIR LA EJECUCIÓN DE UNA LEY, DECRETO O REGLAMENTO, EL COBRO DE UN IMPUESTO O EL CUMPLIMIENTO DE UNA RESOLUCIÓN JURÍDICA, PIDA AUXILIO A LA FUERZA PÚBLICA O LA EMPLEE CON ESTE OBJETO;*

II.- QUE EJERCIENDO SUS FUNCIONES, O CON MOTIVO DE ELLAS, HICIERE VIOLENCIA A UNA PERSONA SIN CAUSA LEGITIMA O LA VEJARE O INSULTARE;

III.- A XIV.-.....”

CONFORME A LO ESTABLECIDO ANTERIORMENTE ACORDAMOS QUE SE ENCUENTRA SUBSANADA LA PETICIÓN DEL PROMOVENTE, EN RAZÓN DE QUE COMETE EL DELITO DE ABUSO DE AUTORIDAD, TODO SERVIDOR PÚBLICO QUE EJERCIENDO SUS FUNCIONES, O CON MOTIVO DE ELLAS, HICIERE VIOLENCIA A UNA PERSONA SIN CAUSA LEGITIMA O LA VEJARE O INSULTARE. POR LO TANTO CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO QUE COMETA ESTOS ACTOS SE ENCUENTRA SUJETO A SER DENUNCIADO ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES POR EL DELITO DE ABUSO DE AUTORIDAD. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO PRIMERO.-** POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN **SE DA POR ATENDIDA** LA INICIATIVA DE LEY ANTIBULLYING PERIODÍSTICO Y POLÍTICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. JÓVENES QUE NOS ACOMPAÑAN EL DÍA DE HOY. LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y MORENA, SE MANIFIESTAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN EN RELACIÓN A LA LEY DE ANTIBULLYING PERIODÍSTICO Y POLÍTICO. LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN ES UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE 1948. ES UN ELEMENTO CRÍTICO PARA LA DEMOCRACIA, EL DESARROLLO Y EL DIÁLOGO, YA QUE SIN ELLA NINGUNA DE ESTAS PALABRAS PODRÍA FUNCIONAR O PROSPERAR. TODOS TIENEN EL DERECHO A LA LIBERTAD DE OPINIÓN Y DE EXPRESIÓN, ÉSTE INCLUYE EL DERECHO A MANTENER UNA OPINIÓN SIN INTERFERENCIAS Y A BUSCAR RECIBIR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN E IDEAS A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO DE DIFUSIÓN SIN LIMITACIONES Y SIN FRONTERAS. TAMBIÉN ES IMPORTANTE PARA PODER JUZGAR Y EXIGIR RESPONSABILIDADES AL GOBIERNO, SIENDO BÁSICAMENTE EL DERECHO A OPINAR O COMUNICAR SOBRE CUESTIONES POLÍTICAS, ESTO SIGNIFICA QUE TODA COMUNICACIÓN QUE TENGA UNA RELEVANCIA SOCIAL COMO LOS COMENTARIOS SOBRE ACCIONES GUBERNAMENTALES, CRÍTICAS A CARGOS PÚBLICOS O DENUNCIAS SOBRE CIERTOS DERECHOS ESTÁN PROTEGIDOS POR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN. EN LA HISTORIA DE LA HUMANIDAD, TODAS LAS GRANDES E IMPORTANTES LABORES HAN HECHO USO DEL EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, POR LO TANTO SU PERSEVERACIÓN PODRÍA SIGNIFICAR LA SUPERVIVENCIA DE LA HUMANIDAD. LA DISCRIMINACIÓN ES UNA PRÁCTICA COTIDIANA QUE CONSISTE EN DAR UN TRATO DESFAVORABLE O DE DESPRECIO INMERECIDO A DETERMINADA PERSONA O GRUPO QUE A VECES NO PERCIBIMOS, PERO QUE EN ALGÚN MOMENTO LA HEMOS CAUSADO O RECIBIDO. LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LAS POLÍTICAS DEBEN DE ACTUAR DE MANERA DECIDIDA FRENTE A LOS DISCURSOS BASADOS EN EL ODIO RACIAL Y DEBEN ESTAR CONSCIENTES DE LAS MANIFESTACIONES Y LA PROPAGANDA DE LA DISCRIMINACIÓN. EN NUEVO LEÓN, LOS CIUDADANOS SE SIENTEN MÁS SEGUROS Y RESPETADOS POR EL

ESTADO SI SE PUEDEN EXPRESAR SUS OPINIONES Y DONDE NO EXISTA DISCRIMINACIÓN PARA CUALQUIER GRUPO SOCIAL, POR ESO ES TAREA DEL GOBIERNO HACER VALER LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y FINALMENTE EN NUESTRO CÓDIGO PENAL YA CONTAMOS CON LAS SANCIONES ADECUADAS PARA UNIR A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE EJERZAN CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA CONTRA OTRA PERSONA. EN ESE SENTIDO ES QUE NUESTRA BANCADA LOS INVITA A MANIFESTARSE A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, QUIEN EXPRESÓ: “PRESIDENTE CON SU PERMISO. HONORABLE ASAMBLEA. TENEMOS QUE EL PROMOVENTE PRETENDÍA MEDIANTE SU INICIATIVA CREAR UNA LEY CONTRA EL BULLYING PERIODÍSTICO CON LA FINALIDAD DE COMBATIR LA VIOLENCIA O CENSURA CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LOS PERIODISTAS. EN ESE SENTIDO LAS CONSIDERACIONES DEL PRESENTE DICTAMEN TOMAN EN CUENTA QUE NUESTRO MARCO JURÍDICO ESTABLECE LOS DERECHOS DE LA PROHIBICIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO LA LIBERTAD DE PRENSA. DE LO ANTERIOR Y AUNQUE LA INICIATIVA PRESENTADA POR UN CIUDADANO TIENE UNA INTENCIÓN PROTECTORA, LA INTENCIÓN DEL PROMOVENTE SE ENCUENTRA SUBSANADA EN VIRTUD DE QUE NUESTRO CÓDIGO PENAL ESTABLECE YA EL DELITO DE ABUSO DE AUTORIDAD EN EL ARTÍCULO 209. SIN OTRO PARTICULAR, LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL CONTENIDO Y SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS. ESPERO HABERLOS CONVENCIDO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. CON SU VENIA. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. HONORABLE ASAMBLEA. EL OBJETO DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN BUSCA PROTEGER LA IGUALDAD ENTRE INDIVIDUOS, EVITAR LA EXISTENCIA DE RANGOS, JERARQUÍAS, VIOLENCIA O

CENSURA QUE ATENTE CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LOS PERIODISTAS, SOBRE TODO ERRADICAR EL BULLYING POLÍTICO. AUNQUE LA PROPUESTA DEL DEPONENTE ES DECOROSA, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA CONSTITUCIÓN LOCAL COMO LA FEDERAL PROTEGE Y PERMITE LA LIBRE MANIFESTACIÓN DE LAS IDEAS POR PARTE DE CUALQUIER CIUDADANO, AUNQUE ESTABLECE ALGUNAS LIMITANTES. ESTRICTAMENTE NUESTRO MÁXIMO ORDENAMIENTO LEGAL LOCAL MENCIONA EN SU ARTÍCULO 6 QUE LA MANIFESTACIÓN DE LAS IDEAS NO SERÁ OBJETO DE NINGUNA INQUISICIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, SI NO EN EL CASO DE QUE ATAQUE A LA MORAL LOS DERECHOS DE TERCERO PROVOQUE ALGÚN DELITO O PERTURBE EL ORDEN PÚBLICO, EL DERECHO A RÉPLICAS SERÁ EJERCIDO EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS POR LA LEY, EL DERECHO A LA INFORMACIÓN SERÁ GARANTIZADO POR EL ESTADO. BAJO ESTA GARANTÍA INDIVIDUAL CONSTITUCIONAL, SE PROTEGE LA PLENA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LAS IDEAS, SIN QUE EXISTAN CANDADOS PARA EXPRESAR LIBREMENTE LO QUE SE PIENSA. ASIMISMO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL SE ESTABLECE LA LIBERTAD PARA ESCRIBIR Y PUBLICAR ESCRITOS SOBRE CUALQUIER MATERIA, POR ENDE PERMITE LA LIBERTAD DE PRENSA DETERMINANDO QUE NINGUNA AUTORIDAD PUEDA ESTABLECER CENSURA NI COARTAR LA LIBERTAD DE IMPRENTA, ESTABLECIENDO LÍMITES COMO EL RESPETO A LA VIDA PRIVADA, A LA MORAL Y A LA PAZ PÚBLICA. ASIMISMO OTRO PUNTO TORAL DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN ES ELIMINAR EL BULLYING POLÍTICO QUE SE CARACTERIZA POR LA REPRESIÓN DE POLÍTICOS QUE SE DICEN TENER MAYOR JERARQUÍA Y OPRIMEN, REPRIMEN, MARGINAN Y DISCRIMINAN A FUNCIONARIOS DE MENOR RANGO, PERIODISTAS Y POLÍTICOS DE MENOR JERARQUÍA. CABE DESTACAR QUE LA INICIATIVA PLANTEADA POR EL PROMOVENTE TIENE UNA FINALIDAD PROTECTORA, SIN EMBARGO LO QUE SE PRETENDE CAMBIAR EN LA LEY ES UN TEMA YA LEGISLADO, PROTEGIDO Y MATERIALIZADO. POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE PRONUNCIA A FAVOR DEL CUERPO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. GRACIAS”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: HACEMOS USO DE LA TRIBUNA PARA MANIFESTARNOS A FAVOR DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DA POR ATENDIDA LA INICIATIVA DE LEY ANTIBULLYING PERIODÍSTICO Y POLÍTICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR EL CIUDADANO JOSÉ ENRIQUE ESTRADA QUINTERO. LA INICIATIVA EN ESTUDIO TIENE COMO PROPÓSITO PROTEGER LA IGUALDAD ENTRE PERSONAS, EVITAR LAS JERARQUÍAS, VIOLENCIA Y CENSURA CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LOS PERIODISTAS, ASÍ COMO EL TRATO DE POLÍTICOS DE MAYOR RANGO RESPECTO DE POLÍTICOS DE MENOR RANGO. AFIRMA EL PROMOVENTE QUE EL BULLYING PERIODÍSTICO Y POLÍTICO SON CONSECUENCIAS DE LA DISCRIMINACIÓN CON LA QUE SE LIMITA EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN Y A LA LIBRE EXPRESIÓN QUE ESTÁN PROTEGIDOS POR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LA PARTICULAR DEL ESTADO. COINCIDIMOS CON EL ESPÍRITU DE LA INICIATIVA, AUNQUE NOS PARECE QUE ES INADECUADO UTILIZAR EL CONCEPTO DE BULLYING EN LA DENOMINACIÓN DE LA LEY, LO ANTERIOR CONSIDERANDO QUE EL CONCEPTO DE BULLYING ES UN ANGLICISMO QUE SE REFIERE AL ACOSO ESCOLAR ASÍ COMO A TODA FORMA DE MALTRATO FÍSICO, VERBAL O PSICOLÓGICO QUE DE MANERA INTENCIONADA Y REITERADA SE PRODUCE ENTRE ALUMNOS Y ALUMNAS POR UN TIEMPO CONSIDERABLE. EXISTEN OTRAS PALABRAS MÁS PRECISAS EN NUESTRO IDIOMA CASTELLANO PARA DENOMINAR LA LEY QUE NOS OCUPA. ADICIONALMENTE EL TEMA QUE

PREOCUPA AL PROMOVENTE SE ENCUENTRA MÁS RELACIONADO CON LA AFECTACIÓN AL DERECHO A LA INFORMACIÓN TUTELADO POR EL ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL CASO DE LOS PERIODISTAS, LO MISMO QUE EL ABUSO DE AUTORIDAD EN EL CASO DE POLÍTICOS VÍCTIMAS DE SUS JEFES INMEDIATOS, DELITO SANCIONADO POR EL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO. CONSECUENTEMENTE LA INICIATIVA DEBE DARSE POR ATENDIDA COMO LO EXPRESA EL DICTAMEN A DEBATE. POR LO ANTES EXPUESTO NUEVA ALIANZA VOTARÁ A FAVOR DEL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

DURANTE LA VOTACIÓN LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORA A LA SESIÓN EL C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9396/LXXIV DE LA COMISIÓN QUINTA DE LEGISLACIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EN ESTE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA

MÁS PARA QUE POR CONDUCTO DE ESTA PRESIDENCIA, QUE SE INFORME A LOS COMPAÑEROS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE ESTAMOS EN RECESO DESDE AYER, EN PERMANENTE, INFORMARLES QUE SE VA REANUDAR AHORITA A LAS 2:00 P.M. AQUÍ EN EL VESTÍBULO, LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA EL ASUNTO QUE ESTÁ POR DICTAMINARSE DE LAS REFORMAS A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL. AHORITA A LAS 2:00 P.M”.

ACTO SEGUIDO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES NADA MÁS PARA MANIFESTAR Y OJALÁ MI COMPAÑERO ME SECUNDE, QUE NO ESTAMOS DE ACUERDO A LAS DOS DE LA TARDE, HAY COMPROMISOS, HAY MESAS; ES UN TEMA BIEN IMPORTANTE, CUATRO REFORMAS CONSTITUCIONALES Y ASÍ DE UNA HORA PARA OTRA INVITARNOS, CREO QUE NO SON FORMAS. ES CUANTO”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 11034/LXXIV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL 30 DE AGOSTO DE 2017, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 11034/LXXIV QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA LIC. DOMINGA BALDERAS MARTÍNEZ Y UN GRUPO DE ESTUDIANTES DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA UANL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN A LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN MATERIA DE NUTRICIÓN Y SOBREPESO. ANTECEDENTES: LOS PROMOVENTES SEÑALAN QUE

LA OBESIDAD INFANTIL ES UNA CONDICIÓN DONDE EL EXCESO DE GRASA CORPORAL AFECTA NEGATIVAMENTE LA SALUD, O EL BIENESTAR DE UN NIÑO, LA CUAL AFECTA AL 25% DE LOS MENORES EN NUEVO LEÓN. MENCIONAN ADEMÁS, QUE LOS MENORES DE EDAD CON OBESIDAD SUELEN VERSE AFECTADOS POR DIVERSOS FACTORES DE RIESGO COMO EL SÍNDROME DE RESISTENCIA A LA INSULINA, HIPERTENSIÓN, AFECTACIONES RENALES, PROBLEMAS ORTOPÉDICOS, AFECTACIONES EMOCIONALES, ENTRE OTRAS. ASIMISMO MENCIONAN, QUE MÉXICO ES EL SEGUNDO LUGAR A NIVEL MUNDIAL EN OBESIDAD INFANTIL, SÓLO ESTANDO DEBAJO DE ESTADOS UNIDOS Y NUEVO LEÓN, ES EL ESTADO CON MAYOR PORCENTAJE DE NIÑOS OBESOS EN EL PAÍS (25%). REFIEREN QUE DE ACUERDO A LA EVIDENCIA CIENTÍFICA, SE HA COMPROBADO QUE SI UN NIÑO ES OBESO, TIENE UN 100 POR CIENTO DE PROBABILIDADES DE QUE SEA UN ADULTO OBESO. POR LO QUE LA ATENCIÓN DE ESTE PROBLEMA DE SALUD, REPRESENTA UN RETO MUY IMPORTANTE PARA EL SECTOR SALUD, EN TÉRMINOS DE LA ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA DEL SOBREPESO Y LA OBESIDAD, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN LA POBLACIÓN. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, INCISOS D) Y J) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD SE DEFINEN COMO UNA ACUMULACIÓN ANORMAL O EXCESIVA DE GRASA QUE PUEDE SER PERJUDICIAL PARA LA SALUD. LA OBESIDAD INFANTIL ESTÁ ASOCIADA CON UNA MAYOR PROBABILIDAD DE OBESIDAD, MUERTE PREMATURA Y DISCAPACIDAD EN LA EDAD ADULTA. ADEMÁS, LOS NIÑOS OBESOS SUFREN DIFICULTADES RESPIRATORIAS, MAYOR RIESGO DE FRACTURAS E HIPERTENSIÓN Y PRESENTAN MARCADORES TEMPRANOS DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, RESISTENCIA A LA INSULINA Y EFECTOS PSICOLÓGICOS. DE ACUERDO A CIFRAS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, EN EL 2014 EL 39% DE LAS PERSONAS ADULTAS DE 18 O MÁS AÑOS TENÍAN SOBREPESO Y EL 13% ERAN

OBESAS; PARA EL MISMO AÑO, SE ENCONTRÓ QUE 41 MILLONES DE NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS TENÍAN SOBREPESO U OBESIDAD. EN MÉXICO, CONFORME A LA ENCUESTA NACIONAL DE SALUD Y NUTRICIÓN DE MEDIO CAMINO 2016, 3 DE CADA 10 MENORES (33.2%); 4 DE CADA 10 ADOLESCENTES (36.3%); Y 7 DE CADA 10 ADULTOS (72.5%) PRESENTAN SOBREPESO U OBESIDAD. ADEMÁS, SE ENCONTRÓ QUE EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD EN MUJERES HAN AUMENTADO SIGNIFICATIVAMENTE EN COMPARACIÓN CON CIFRAS DE 2012, EN LOS TRES GRUPOS DE EDAD, SIENDO MAYOR EN ZONAS RURALES QUE URBANAS. EN VIRTUD DE LA MENCIONADA PROBLEMÁTICA, LA OMS CREÓ EL PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES 2013-2020, QUE TIENE POR OBJETO CUMPLIR LOS COMPROMISOS DE LA DECLARACIÓN POLÍTICA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, QUE RECIBIÓ EL RESPALDO DE LOS JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO EN SEPTIEMBRE DE 2011. SIENDO ASÍ, EN FECHA 2012 SE REALIZARON REFORMAS A LA LEY ESTATAL DE SALUD A FIN DE QUE GOBIERNO DEL ESTADO IMPLEMENTARA UN PROGRAMA DE NUTRICIÓN PARA ATENDER Y LIMITAR EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD EN LAS FAMILIAS NUEVOLEONESAS. DE IGUAL MANERA, EN 2015 SE EXPIDIÓ LA LEY PARA PREVENIR LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO EN EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, QUE TIENE POR OBJETO DESARROLLAR LOS MECANISMOS Y LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA PREVENIR LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE LA PROMOCIÓN EN SUS HABITANTES DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, COMO LA ADOPCIÓN DE UNA DIETA CORRECTA Y DE RUTINAS DE ACTIVACIÓN FÍSICA. DENTRO DEL CITADO ORDENAMIENTO, EL ARTÍCULO 20 EN SU FRACCIÓN I ESTABLECE QUE: CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE SALUD INTEGRAL ESCOLAR EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE PLANTELES TANTO PÚBLICOS COMO PARTICULARES DE EDUCACIÓN BÁSICA, QUE PERMITA DETECTAR OPORTUNAMENTE LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO EN LOS ESCOLARES, DESARROLLAR ACCIONES DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA SALUD, PROMOVER ENTORNOS SALUDABLES Y SEGUROS, CONTRIBUYENDO ASÍ A LA

FORMACIÓN INTEGRAL, EL AUTOCUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LOS ESCOLARES Y SUS FAMILIAS, Y LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL. CONFORME A LO EXPUESTO ANTERIORMENTE, ES QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS QUE LA PROPUESTA DE LOS PROMOVENTES YA SE ENCUENTRA LEGISLADA EN AMBOS ORDENAMIENTOS, POR LO QUE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE: **ACUERDO PRIMERO.-** EN VIRTUD DE LOS COMENTARIOS VERTIDOS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN, LA LXXIV LEGISLATURA **DA POR ATENDIDA** LA INICIATIVA DE LA LIC. DOMINGA BALDERAS MARTÍNEZ Y UN GRUPO DE ESTUDIANTES DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA UANL. **SEGUNDO.-** EN BASE AL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOTIFÍQUESE AL PROMOVENTE. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE ASUNTO QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN POR MEDIO DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, EN RELACIÓN A LA REFORMA POR ADICIÓN A LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD EN MATERIA DE NUTRICIÓN Y SOBREPESO. ES DE MENCIONAR QUE EN EL AÑO 2012 SE REALIZARON REFORMAS A LEY ESTATAL DE SALUD A FIN DE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO IMPLEMENTARA UN PROGRAMA DE NUTRICIÓN

PARA ATENDER Y LIMITAR EL SOBREPESO Y OBESIDAD EN LAS FAMILIAS NUEVOLEONESAS. DE IGUAL MANERA EN EL 2015 SE EXPIDIÓ LA LEY PARA PREVENIR LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO EN EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN QUE TIENE POR OBJETO DESARROLLAR LOS MECANISMOS Y LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA PREVENIR EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO TANTO COINCIDIMOS CON LO QUE HOY NOS PRESENTA LA COMISIÓN DICTAMINADORA TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA REGULADO LO QUE PROPONE LA INICIATIVA SIENDO ASÍ QUE LOS INVITAMOS A TODOS USTEDES A VOTAR EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD SON AFECCIONES CADA VEZ MÁS FRECUENTES QUE PUEDEN PRODUCIR COMPLICACIONES ENTRE OTRAS: PRESIÓN ARTERIAL ALTA, AUTO ESCLEROSIS, ENFERMEDADES DEL CORAZÓN, DIABETES, NIVELES ELEVADOS COLESTEROL EN SANGRE Y DISTINTOS TIPOS DE CÁNCER. EL ESTADO YA CUENTA CON LA LEY PARA PREVENIR LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO, LA CUAL SE ENCARGA DE DESARROLLAR LOS MECANISMOS Y LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA PREVENIR LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO, ASÍ COMO PROMOVER LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA LA SALUD A NIVEL POBLACIONAL E INVOLUCRAR A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS A QUE FOMENTEN LA ACTIVIDAD FÍSICA COMO POR EJEMPLO EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LOS ESCOLARES EN LA INTEGRACIÓN DE SU SALUD. NUEVO LEÓN FOMENTA LA SANA ALIMENTACIÓN Y ACTIVACIÓN FÍSICA PRINCIPALMENTE ENTRE MENORES Y ADULTOS MAYORES CREANDO EVENTOS COMO LA GRAN FERIA DE LOS ALIMENTOS PARA PROMOVER LA BUENA NUTRICIÓN DE LOS NIÑOS Y ADULTOS, CONTRIBUYENDO DE ESTA MANERA AL CUIDADO DE LA SALUD Y CONTROL DE LA OBESIDAD, CONCIENTIZANDO LO IMPORTANTE QUE ES TENER UNA BUENA ALIMENTACIÓN DESDE LA INFANCIA HASTA LA VIDA ADULTA PARA EL BUEN DESARROLLO DE NUESTRAS ACTIVIDADES DIARIAS. LA SALUD ES UN FACTOR DETERMINANTE PARA GARANTIZAR UNA ALTA CALIDAD DE VIDA Y EL

BIENESTAR DE LA POBLACIÓN. LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO CONSTITUYEN UNO DE LOS MAYORES RETOS PARA LA SALUD, POR LO CUAL EL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN YA SE ENCUENTRA HACIENDO DISTINTAS TAREAS PARA PREVENIR ESTE TIPO DE PROBLEMAS QUE AFECTAN NUESTRA SOCIEDAD, POR LO CUAL EL PROPÓSITO DE LA INICIATIVA SE ENCUENTRA ATENDIDO. EN ESE SENTIDO ES QUE LOS INVITAMOS COMPAÑEROS DIPUTADOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS DIPUTADOS. LA OBESIDAD INFANTIL HA IDO CRECIENDO DE FORMA ALARMANTE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS. ACTUALMENTE MÉXICO OCUPA EL PRIMER LUGAR EN OBESIDAD INFANTIL Y EL SEGUNDO EN OBESIDAD EN ADULTOS, PRECEDIDO SOLO POR LOS ESTADOS UNIDOS PROBLEMA QUE ESTÁ PRESENTE NO SOLO EN LA INFANCIA, SINO TAMBIÉN EN LA ADOLESCENCIA Y EN LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR. LA PRINCIPAL A LA QUE SE APUNTA SON LOS MALOS HÁBITOS EN LA ALIMENTACIÓN QUE ACABAN DESEMBOCANDO EN UNA PREVALENCIA DEL SOBREPESO DEL 70% EN LA EDAD ADULTA A LARGO PLAZO. LA OBESIDAD FAVORECE LA APARICIÓN DE ENFERMEDADES TALES COMO: DIABETES, INFARTOS, ALTOS NIVELES DE COLESTEROL O INSUFICIENCIA RENAL, ENTRE OTROS. ACTUALMENTE LA DIABETES ES EL MAYOR EL PROBLEMA AL QUE SE ENFRENTA EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, ES LA PRINCIPAL CAUSA DE MUERTE EN ADULTOS, LA PRIMERA CAUSA DE DEMANDA DE ATENCIÓN MÉDICA Y LA ENFERMEDAD QUE CONSUME EL MAYOR PORCENTAJE DE GASTOS EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS. LA EXPERIENCIA DEMUESTRA QUE UNA CORRECTA ALIMENTACIÓN PREVIENE LOS PROBLEMAS DE SOBREPESO Y OBESIDAD. LA PRESENTE PROPUESTA DE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD EN MATERIA DE NUTRICIÓN Y SOBREPESO ES MUY POSITIVA, SOLO QUE EN FECHA 2012 SE REALIZARON REFORMAS A LA LEY ESTATAL DE SALUD A FIN DE QUE GOBIERNO DEL ESTADO IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE NUTRICIÓN PARA ATENDER Y

LIMITAR EL SOBREPESO Y OBESIDAD EN LAS FAMILIAS NUEVOLEONESAS Y EN EL 2015 SE EXPIDIÓ LA LEY PARA PREVENIR LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO EN EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN , DENTRO DEL CITADO ORDENAMIENTO EN SU ARTÍCULO 20 DE SU FRACCIÓN I ESTABLECE QUE: “CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE SALUD INTEGRAL ESCOLAR EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE PLANTELES TANTO PÚBLICOS COMO PARTICULARES DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE PERMITA DETECTAR OPORTUNAMENTE LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO, EN LOS ESCOLARES DESARROLLAR ACCIONES DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA SALUD PROMOVER ENTORNOS SALUDABLES Y SEGUROS CONTRIBUYENDO A LA FORMACIÓN INTEGRAL, EL AUTO CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LOS ESCOLARES Y SUS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL”. POR LO QUE LA PRESENTE PROPUESTA YA HA SIDO ANTERIORMENTE ATENDIDA CON LAS REFORMAS ANTES MENCIONADOS. ES POR LO ANTES ARGUMENTADO QUE NUESTRO VOTO SERÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, LOS PROMOVENTES SEÑALAN EN SU ESCRITO DE CUENTA QUE LA OBESIDAD INFANTIL ES UNA CONDICIÓN DONDE EL EXCESO DE GRASA CORPORAL AFECTA NEGATIVAMENTE LA SALUD O EL BIENESTAR DE UN NIÑO Y QUE ESTE PROBLEMA AFECTA EL 25% DE LOS MENORES EN NUEVO LEÓN. MENCIONAN ADEMÁS QUE LOS MENORES DE EDAD CON OBESIDAD SUELEN VERSE AFECTADOS POR DIVERSOS FACTORES DE RIESGOS COMO EL SÍNDROME DE RESISTENCIA A LA INSULINA, HIPERTENSIÓN, AFECTACIONES RENALES, PROBLEMAS ORTOPÉDICOS, AFECTACIONES EMOCIONALES, ENTRE OTRAS, HACIENDO ÉNFASIS EN QUE EN MÉXICO OCUPA EL SEGUNDO LUGAR A NIVEL MUNDIAL EN CUANTO A OBESIDAD INFANTIL SE REFIERE; ESTANDO SOLO DEBAJO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Y NUEVO LEÓN ES EL ESTADO CON MAYOR PORCENTAJE DE NIÑOS OBESOS EN NUESTRO PAÍS. EN EL ESCRITO DE REFERENCIA DENOTA LA INTENCIÓN DEL

ACCIONANTE POR APORTAR UNA SOLUCIÓN AL PROBLEMA QUE ENFRENTA NUESTRO ESTADO CON LA OBESIDAD INFANTIL SIENDO EL DESARROLLO FÍSICO E INTELLECTUAL DE NUESTROS NIÑOS UN TEMA MUY IMPORTANTE PARA ESTA LEGISLACIÓN. SIN EMBARGO, ES NECESARIO HACER MENCIÓN QUE SE REALIZARON REFORMAS A LA LEY ESTATAL DE SALUD PARA EFECTOS DE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO IMPLEMENTARA UN PROGRAMA DE NUTRICIÓN PARA ATENDER Y LIMITAR EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD DE LAS FAMILIAS DE NUESTRA ENTIDAD. DE IGUAL MANERA EN EL 2015 SE EXPIDIÓ LA LEY PARA PREVENIR LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO EN EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN EL CUAL TIENE POR OBJETO ENTRE COSAS DETERMINAR LAS BASES GENERALES PARA EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS QUE TENGAN COMO OBJETIVO PREVENIR LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO, ASÍ COMO PROPICIAR LA MEJORA EN EL ESTADO DE NUTRICIÓN POBLACIÓN DEL ESTADO, MEDIANTE PROMOCIONES DE ACCIÓN A TRAVÉS DE LAS INTERVENCIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD EN ESTE SENTIDO LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL COINCIDIMOS CON EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, CON SU PERMISO. HONORABLE ASAMBLEA, HACEMOS USO DE LA TRIBUNA PARA MANIFESTARNOS A FAVOR DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. CON EL DICTAMEN A DISCUSIÓN SE RESPONDE A LA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO, SUSCRITA POR LA LICENCIADA DOMINGA BALDERAS Y UN GRUPO DE ALUMNOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, PERTENECIENTE AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE DICHA INSTITUCIÓN, QUE CON FRECUENCIA REMITEN INICIATIVAS A ESTE CONGRESO POR LO QUE LES EXPRESAMOS NUESTRO RECONOCIMIENTO. EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY EN CITA ESTABLECE LAS

OBLIGACIONES DEL ESTADO EN MATERIA DE SALUD EN VEINTIDÓS FRACCIONES, LOS PROMOVENTES SUGIEREN ADICIONAR LA FRACCIÓN X Y RECORRER LOS SUBSECUENTES PARA QUE EL ESTADO IMPLEMENTE PROGRAMAS EN MATERIA DE SALUD Y SOBREPESO. AL RESPECTO CONVIENE MENCIONAR QUE MÉXICO OCUPA EL NADA HONROSO SEGUNDO LUGAR A NIVEL MUNDIAL EN OBESIDAD INFANTIL DESPUÉS DE ESTADOS UNIDOS; POR SU PARTE NUEVO LEÓN TIENE APROXIMADAMENTE UN 25% DE NIÑOS OBESOS QUE ES EL DE MAYOR PORCENTAJE EN EL PAÍS. LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO ES UNA ENFERMEDAD APAREJADA A DIFICULTADES RESPIRATORIAS, ALTA PRESIÓN, DIABETES Y ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, ENTRE OTRAS AFECCIONES QUE PONEN EN RIESGO LA SALUD DE QUIENES LA PADECEN. CABE MENCIONAR QUE EL ESTADO NO SE HA QUEDADO CRUZADO DE BRAZOS FRENTE A ESTE PROBLEMA, EN EL 2012 REALIZÓ REFORMAS A LA LEY ESTATAL DE SALUD CON EL FIN DE QUE EL ESTADO IMPLEMENTARA UN PROGRAMA DE NUTRICIÓN PARA ATENDER LA OBESIDAD Y SOBREPESO EN LAS FAMILIAS. TAMBIÉN APROBÓ LA LEY PARA PREVENIR LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO EN EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. EL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I DE LA LEY EN CITA FACULTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE SALUD INTEGRAL EN LOS PLANTELES TANTO PÚBLICOS Y PRIVADOS DE EDUCACIÓN BÁSICA POR LO QUE LA PROPUESTA DE REFORMA DE ESTUDIO YA SE ENCUENTRA LEGISLADA. POR TAL MOTIVO SE JUSTIFICA DEJAR SIN MATERIA LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA COMO LO PROPONE LA COMISIÓN DICTAMINADORA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE Y VAMOS A VOTAR A FAVOR DEL DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE

ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11037/LXXIV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS COMPAÑEROS DIPUTADOS. A NOMBRE DEL COMITÉ DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA QUE ME HONRO EN PRESIDIR Y LO CONFORMAN LA DIPUTADA LILIANA TIJERINA, EL DIPUTADO JORGE BLANCO, EL DIPUTADO RUBÉN GONZÁLEZ Y LA DIPUTADA MARIBEL VILLALÓN, A NOMBRE DEL COMITÉ DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA LES QUIERO HACER UNA INVITACIÓN, UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES QUE VAMOS A TENER CON EL MOTIVO DEL DÍA DE DIFUNTOS LA PRÓXIMA SEMANA. SE LES INVITA A LA INAUGURACIÓN AL ALTAR DE MUERTOS QUE SERÁ INAUGURADO EL LUNES 30 DE OCTUBRE A LAS 11:00 HORAS Y SERÁ EXHIBIDO DE LUNES 30 DE OCTUBRE AL DÍA VIERNES 3 DE NOVIEMBRE. ASÍ MISMO CONTAREMOS CON UNA EXPOSICIÓN DE PINTURAS XONOTLI, ESE ES EL TÍTULO DE LA EXPOSICIÓN DEL GRUPO ARTISTAS: ARTE SIN FRONTERA, QUE SERÁ EXHIBIDA DE LA MISMA FECHA DEL 30 DE OCTUBRE AL 3 DE NOVIEMBRE Y VAMOS A TENER UNA CALLEJONEADA ESTÁN TODOS

INVITADOS PARA QUE NOS ACOMPAÑEN, NO ES ALGO QUE SE ESTILA AQUÍ EN NUESTRO ESTADO, SIN EMBARGO HOY QUISIMOS EN ESTE AÑO QUISIMOS HACER ALGO DISTINTO; VAMOS A TENER UNA CALLEJONEADA EL MIÉRCOLES PRIMERO DE NOVIEMBRE, ESTA CALLEJONEADA SE LLAMA: “DE AQUÍ SOMOS”, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL MIÉRCOLES 1 DE NOVIEMBRE A LAS 19:00 HORAS, A LAS SIETE DE LA TARDE Y VA INICIAR EL RECORRIDO EN LA IGLESIA DE LOS DULCES NOMBRES EN LA CALLE DE MATAMOROS Y DOCTOR COSS, AHÍ VA A SER EL PUNTO DE REUNIÓN UNOS MINUTOS ANTES Y VAMOS A TENER UN RECORRIDO POR EL BARRIO ANTIGUO Y VAMOS A CULMINAR EN LA EXPLANADA DEL CONGRESO EN LA PLANTA BAJA DEL CONGRESO DEL ESTADO. VAMOS A TENER LA PARTICIPACIÓN DE LA ESTUDIANTINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO, MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. ESTA SEMANA DE FESTIVIDADES POR EL DÍA DE DIFUNTOS EN NUESTRO MÉXICO QUERIDO CON NUESTRAS TRADICIONES PUES ES UNA SEMANA IMPORTANTE Y NOS GUSTARÍA MUCHO QUE NOS ACOMPAÑARAN. LES VAMOS A PASAR EN LOS GRUPOS EL ITINERARIO COMPLETO PERO ESTAS SON LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES Y LA PARTICIPACIÓN QUE VAMOS A TENER TAMBIÉN CON EL ALTAR DE MUERTOS EN LA EXPLANADA DE LOS HÉROES EN CONJUNTO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO. VAMOS A TENER UNA SEMANA CON CUATRO ACTIVIDADES QUE ESPERAMOS QUE NOS ACOMPAÑEN A TODAS. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PARA HACER EXTENSA LA INVITACIÓN QUE ACABA DE EXPONER LAURA PAULA EL AÑO PASADO TUVO A BIEN ORGANIZAR UN PASEO POR EL PANTEÓN AHORA SE PROPONE ESTA CALLEJONEADA LA CUAL LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN YA NOS COMPROMETIMOS A ACOMPAÑARLA, APARTE CON MUCHO GUSTO POR LA EXPERIENCIA QUE VA A SER. Y HACER EXTENSIVA LA INVITACIÓN A USTEDES Y PEDIRLES TAMBIÉN QUE LO EXPONGAN EN SUS REDES SOCIALES PARA QUE INVITEN A LA CIUDADANÍA A QUE VIVA LA EXPERIENCIA QUE

ESTAMOS POR VIVIR CON LA ACTIVIDAD QUE SUGIERE EL COMITÉ A INICIATIVA DE LAURA PAULA. MUCHAS GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE PRESIDENTE. PUES COMO USTEDES SABEN AMIGOS, ESTE JUEVES INICIA LA GLOSA AL EJECUTIVO Y ME QUIERO REFERIR AL TEMA DE LA TRANSPARENCIA. EL INFORME DE GOBIERNO EN EL APARTADO DE GOBIERNO, CASI TRANSPARENTE QUE ES EL QUE INTERESA ESTABLECE DESDE EL PRIMER DÍA QUE HAY UN COMPROMISO CON LA CIUDADANÍA DE QUE EL GOBIERNO SEA TRANSPARENTE, CERCANO A LA GENTE Y ENFOQUE SU RESULTADOS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS. ESE APARTADO SEÑALA QUE EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LAS BASES PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL SEA SÓLIDA Y FOMENTE UNA CULTURA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA. ESO DICE EL INFORME, INCLUSIVE Y QUÉ BUENO SE CUELGAN UNA MEDALLA DEL CONGRESO DICIENDO QUE YA SE PUSO EN MARCHA EL SISTEMA ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ENTRE LOS CUALES DE LOS 95 SUJETOS OBLIGADOS PUES FORMA PARTE EL PODER EJECUTIVO Y POR TANTO CON BASE EN ESTA NUEVA LEY DE TRANSPARENCIA QUE SACÓ ESTE CONGRESO PUES ELLOS ESTÁN EN EL PAPEL DE TRANSPARENTAR TODO; PERO COMO LO HEMOS DICHO INNUMERABLES VECES ESE INFORME PUES ES UN INFORME QUE DISTA DE LA REALIDAD. EN EL EJE DE TRANSPARENCIA PUES ESTÁ MAQUILLADO PARECE, PORQUE LA PÁGINA DEL ESTADO DONDE TIENE QUE SUBIR TODOS LOS DÍAS LA NÓMINA LOS SUELDOS, LOS CHEQUES LOS PROVEEDORES, LAS FACTURAS LLEVA 116 DÍAS SIN ACTUALIZAR. SE VIOLA EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, PUES ESTE SEÑALA QUE CADA VEZ QUE SE HAGA UN ESTADO FINANCIERO EL ESTADO TIENE 30 DÍAS PARA PUBLICARLO POR INTERNET Y NO HAN PUBLICADO ABSOLUTAMENTE NADA DEL TERCERO Y PARCIALMENTE DEL SEGUNDO, Y YA ESTAMOS LLEGANDO A NOVIEMBRE. ENTONCES AUNQUE UN SERVIDOR Y LA BANCADA DE MC QUIERE UN MÁXIMO O UNA TRANSPARENCIA AL CIEN POR CIENTO PUES PEDIMOS DE PERDIDO EL MÍNIMO LO QUE LA LEY OBLIGA, LA MÍNIMA DECENCIA DE QUE EL

CIUDADANO COMÚN Y CORRIENTE PUEDA ENTRAR A VER CUÁNTO COBRAN, CUÁNTO GANAN, A QUIÉN LE PAGAN, CUÁNTO LLEGÓ DE LAS FEDERACIÓN CUÁNTO SE FUE A PROVEEDORES NO HAY MANERA DE HACERLO PORQUE NO ESTÁ EN LAS PÁGINAS DE INTERNET Y NO HAY TRANSPARENCIA AL CIEN POR CIENTO. NO QUISIÉRAMOS PRESUMIR QUE SE DEBE A QUE YA EMPEZÓ LA CAMPAÑA PRESIDENCIAL Y PUES ENTRE MÁS OPACO MEJOR PARA LAS FIRMAS. TAMPOCO SE VALE DECIR QUE UN GOBERNADOR TRABAJA DE LUNES A VIERNES DE 8 A 6 Y LUEGO SI EL SÁBADO HAY UNA TRAGEDIA O EL DOMINGO HAY UN EVENTO ¿AHÍ NO ERES GOBERNADOR? 24/7 ES CORRECTO, SOBRE TODO SI ERES EJECUTIVO. POR LO TANTO, PUES CREEMOS QUE ESTA DISTRACCIÓN DE REUNIR LAS FIRMAS PUEDE O TIENE QUE VER CON LA OPACIDAD QUE HAY EN LA TRANSPARENCIA Y EN ESE SENTIDO A PESAR DE QUE EL JUEVES CUANDO VENGAN LOS SECRETARIOS ENCARGADOS DEL ÁREA DE GOBIERNO LES DIGAMOS Y LES PREGUNTEMOS QUE PORQUÉ NO ESTÁ CIEN PORCIENTO TRANSPARENTADO EL USO DE LOS RECURSOS Y ANTE LAS EVASIVAS QUE VAN A SACAR PUES LES PROONGO QUE MEJOR ENVIEMOS UN EXHORTO A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA QUE MULTEN Y QUE EMPIECE A CUMPLIRSE LA LEY QUE HACE UN AÑO SACAMOS EN ESTE CONGRESO. POR LO TANTO CONGRESO LES PROONGO QUE ESTA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA ENVÍE UN EXHORTO A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A FIN DE QUE INVESTIGUE LA OMISIÓN DE LA TRANSPARENCIA, LA VIOLACIÓN A LA LEY Y QUE NO HAYAN SUBIDO LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE SON LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL PORTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES REALMENTE RIDÍCULO QUE ESTÉ LA PÁGINA ATRASADA CIENTO DIECISÉIS DÍAS. LE PIDO POR FAVOR PRESIDENTE SI SE PUEDE SOMETER A VOTACIÓN ESTE EXHORTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. NADA MAS PEDIRLE POR FAVOR SI PUEDEN DAR LECTURA A CÓMO SERÍA EL EXHORTO, POR FAVOR QUE ESTÁ PROPONIENDO EL DIPUTADO SAMUEL”.

LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: *“ACUERDO PRIMERO. LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II Y XXXV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ENVÍA ATENTO EXHORTO A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A FIN DE QUE INVESTIGUE LA PRESUNTA OMISIÓN DE TRANSPARENCIA RESPECTO A LA NÓMINA Y ESTADOS FINANCIEROS EN EL PORTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y APLIQUE DE SER EL CASO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES”.*

AL NO HABER ORADORES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARÁN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 30 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. LA **SUSCRITA DIPUTADA LETICIA MARLENE**

BENVENUTTI VILLARREAL DIPUTADA DEL DISTRITO 16 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO**, AL TENOR DE LO SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. CREO OPORTUNO EXHORTAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO QUE HA LLEVADO DE UNA MANERA TRANSPARENTE Y CON AMPLIA APERTURA PARA LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS AGENTES INVOLUCRADOS E INTERESADOS PARA LA CREACIÓN DE LA NUEVA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO. COMO DIPUTADA DEL DISTRITO 16 QUE COMPRENDE TODO EL MUNICIPIO DE APODACA, QUIERO ALZAR LA VOZ DE LOS CIUDADANOS A LOS QUE ORGULLOSAMENTE REPRESENTO Y QUIERO EXPONERLES ALGUNOS DE TANTOS PROBLEMAS QUE CON CONOCIMIENTO DE CAUSA, LAMENTABLES PERO VERÍDICOS, QUE ESTÁN PADECIENDO MIS REPRESENTADOS Y LOS PONE EN UN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y RIESGO”.

LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR FACILITAR EL USO DE LAS PANTALLAS.

A LA VEZ QUE SE PROYECTABAN LAS IMÁGENES DE APOYO, LA C. **DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL** CONTINUÓ EXPRESANDO: “LA COMPRA DE UNA VIVIENDA.- LOS CIUDADANOS QUE CON GRAN ESFUERZO Y TRABAJO TIENEN LA INTENCIÓN DE COMPRARSE UNA CASA Y CARGADOS DE ILUSIONES, CON LA ESPERANZA DE TENER UNA MEJOR VIDA Y UN HOGAR, VISITAN DIFERENTES FRACCIONAMIENTOS QUIENES HACEN DE TODO PARA ATRAER A LOS CLIENTES, LA MEJOR CASA MUESTRA, RIFAS Y REGALOS ATRACTIVOS, ESCRITURAS GRATIS, MINI SPLIT GRATIS, SI NO TIENES CRÉDITO NO IMPORTA, VEN A UNA CARNE ASADA, ETCÉTERA. TAL VEZ VÁLIDO PARA FINES PUBLICITARIOS, CON LO QUE NO ESTOY DE ACUERDO ES QUE PRESENTEN FOTOS, VIDEOS *RENDERS* MOSTRANDO CASAS DE ENSUEÑO, CON ALBERCA, PALAPA, PARQUES ARBOLADOS LLENOS DE FLORES, BANCAS, GIMNASIO,

CANCHAS DEPORTIVAS, CASETAS DE VIGILANCIA, JUEGOS INFANTILES ETCÉTERA, Y TRISTEMENTE EN OCASIONES ESO QUE MUESTRAN A LA GENTE NO ES REAL, EL PLAN EJECUTIVO ES OTRO Y ESE NUNCA LO VE EL COMPRADOR. ES NUESTRO DEBER COMO LEGISLADORES PROTEGER Y PRIVILEGIAR EL DERECHO HUMANO DE LA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA COMO UN ELEMENTO INDISPENSABLE FUNDAMENTAL PARA EL SER HUMANO RECONOCIDO EN NUESTRA CARTA MAGNA, ASÍ COMO A NIVEL INTERNACIONAL GARANTIZANDO EL BIENESTAR A TODOS AQUELLOS CIUDADANOS QUE ADQUIERAN UNA PROPIEDAD. CON EL OBJETIVO DE DARLE CERTIDUMBRE AL PATRIMONIO DE QUIENES ADQUIEREN UNA PROPIEDAD DENTRO DE UN FRACCIONAMIENTO, PROONGO QUE EL FRACCIONADOR ESTÉ OBLIGADO A MOSTRAR EL PLAN EJECUTIVO URBANÍSTICO (AUTORIZADO YA POR EL MUNICIPIO) EN SU ÁREA DE VENTAS, EL PLAN EJECUTIVO URBANÍSTICO ESTÉ DE MANERA VISIBLE EN UN BASTIDOR DE UNA ALTURA DE 2 METROS CUADRADOS COMO MÍNIMO Y 3 METROS COMO MÁXIMO, PARA EFECTO DE QUE EL COMPRADOR CONOZCA REALMENTE EL PLANO ARQUITECTÓNICO DE CÓMO ESTARÁ CONFORMADO EL FRACCIONAMIENTO. ADEMÁS DE CONTAR SIEMPRE CON LA DISPOSICIÓN DE TODO EL EXPEDIENTE URBANÍSTICO EN LA CASETA DE VENTA. 2.- LA MUNICIPALIZACIÓN. SI BIEN ES CIERTO EXISTEN MUCHOS FRACCIONADORES MUY CUMPLIDOS, RESPONSABLES QUE LLEVAN AL PIE DE LA LETRA TODOS LOS REQUISITOS QUE CONTEMPLAN LOS MARCOS LEGALES EN DESARROLLO URBANO, EXISTEN OTROS QUE UNA VEZ VENDIENDO, ABANDONAN LITERALMENTE AL CIUDADANO, DEJÁNDOLO DESPROTEGIDO Y CON INCERTIDUMBRE SOBRE SU PATRIMONIO YA QUE EN ALGUNOS CASOS NO CUMPLE Y EN CASOS EXTREMOS SE DESAPARECEN SIN HABER ENTREGADO EL FRACCIONAMIENTO AL MUNICIPIO. EN CASOS CONCRETOS EN EL MUNICIPIO DE APODACA COMO SEGURAMENTE HABRÁ EN OTROS MUNICIPIOS, PREVALECE ESTA MODALIDAD, LA CIFRA CALCULADA ES DE MÁS DE 20 COLONIAS EN ESTA SITUACIÓN, SI NO ES QUE MÁS, ESTOS CIUDADANOS QUE HABITAN EN ESTAS COLONIAS ESTÁN PERDIDOS EN EL LIMBO, LA AUTORIDAD NO RESPONDE CON LOS SERVICIOS AUN CUANDO ESTOS CIUDADANOS EN MUCHOS CASOS PAGAN SU PREDIAL Y EL FRACCIONADOR NO SE HACE RESPONSABLE POR DIFERENTES

MOTIVOS, ALGUNOS DE ELLOS PORQUE EXISTE: ADEUDO CON CFE, PORQUE LA EMPRESA DESAPARECIÓ (SE HIZO OJO DE HORMIGA) PORQUE NO CUMPLIÓ CON LOS LINEAMIENTOS Y YA NO LE COSTEA CORREGIRLOS POR LO QUE ESTAS FAMILIAS SE SIENTEN ENGAÑADAS Y EN EL ABANDONO CON CALLES LLENAS DE BACHES, ÁREAS MUNICIPALES DESCUIDADAS CONVERTIDAS EN MALEZA, INSUFICIENCIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CASAS CON CUARTEADURAS, Y POR SUPUESTO MUCHÍSIMA INSEGURIDAD ENTRE OTRAS COSAS. EN ESE SENTIDO CABE DESTACAR EN EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS INSTITUYE ENTRE OTROS LOS DERECHOS: VIVIENDA DIGNA Y DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO. DEBE ENTENDER A ESTOS, COMO UN CONCEPTO DE CALIDAD DE VIDA, QUE INCLUYE EL ESPACIO DE ESPARCIMIENTO, SERVICIOS PÚBLICOS Y TODAS AQUELLAS CONDICIONES NECESARIAS PARA LA VIVIENDA DIGNA Y MEDIO AMBIENTE. CON EL OBJETIVO DE DARLE CERTIDUMBRE AL PATRIMONIO DE QUIENES ADQUIEREN UNA PROPIEDAD DENTRO DE UN FRACCIONAMIENTO PROPONGO QUE LAS FIANZAS QUE DEJAN SEAN SUFICIENTES Y PUEDAN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO PARA SU MUNICIPALIZACIÓN, GARANTIZANDO AL CIUDADANO QUE SI EL FRACCIONADOR NO CUMPLE LO HARÁ EL MUNICIPIO SIN PRETEXTO ALGUNO, ASÍ MISMO CAMBIAR EL ORDEN QUE MARCA LA LEY, QUE LA DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA SEA DESPUÉS DE QUE SE LLEVE A CABO LA MUNICIPALIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO TENGA EL RESPALDO DE ESA FIANZA Y EL FRACCIONADOR NO ABANDONE LA OBRA. 3. ALTO RIESGO.- LOS FRACCIONAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE APODACA SE CONSTRUYEN A DIESTRA Y SINIESTRA, SIN TOMAR EN CUENTA LA CANTIDAD DE ESCUELAS, EL ACCESO AL TRANSPORTE PÚBLICO Y ALGO MUY IMPORTANTE, NO SE TOMA EN CUENTA EL ALTO RIESGO EN QUE MUCHAS DE ESTOS FRACCIONAMIENTOS SE ENCUENTRAN, ESTAS FAMILIAS QUE COMO YA LO HE COMENTADO ADQUIEREN CON SACRIFICIO SU CASA Y HAN INVERTIDO TODO SU PATRIMONIO EN ELLAS PARA DARLE A SU FAMILIA UN TECHO, SE HAN CONVERTIDO EN PESADILLAS REALES DONDE NO DESCANSAN A GUSTO CON EL TEMOR DE QUE EL AGUA SE LLEVE SUS CASAS Y SUS VIDAS. EN LAS PASADAS LLUVIAS UN SIN FIN DE VECINOS FUERON AFECTADOS ENTRANDO A SU DOMICILIO HASTA 1 METRO Y

MEDIO DE AGUA A SUS VIVIENDAS, COLONIAS COMO LOS CASTAÑOS, PRIVALIA IV, PUEBLO NUEVO, LOMAS DE SAN MARTÍN, AGUA FRÍA, ETCÉTERA. LA SOLUCIÓN FUE LLEVARLES UN COLCHÓN Y UNA DESPENSA, RECONOZCO ESTA LABOR, PERO LO QUE LA GENTE NECESITA ES SEGURIDAD SOBRE SU PATRIMONIO Y SU VIDA. FRENEMOS QUE SE SIGA PERMITIENDO LA CONSTRUCCIÓN EN ALTO RIESGO, YA SE ESTABLECE LO QUE ESTA EN ZONAS DE RIESGO EN LOS ATLAS PERO SE SIGUEN HACIENDO, NO SEAMOS PARTE DE ESTA CADENA QUE REPERCUTE EN LA PÉRDIDA DE HOGARES Y VIDAS, DEJEMOS CLARO DE UNA VEZ POR TODAS EN LA LEY LOS LÍMITES EN ZONAS DE RIESGO, A DIFERENCIA DE MUCHOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA NOSOTROS TENEMOS GRANDES MONTAÑAS QUE ALMACENAN Y ABSORBEN GRANDES CANTIDADES DE AGUA EN ÉPOCA DE LLUVIA Y A MAYORES CONSTRUCCIONES MENORES SON LAS ZONAS DE ABSORCIÓN POR LO QUE EL AGUA SEGUIRÁ BAJANDO CADA VEZ MÁS Y CADA VEZ CON MAYOR VELOCIDAD, POR LO QUE NO NOS PUEDE REGIR DEL MISMO MODO UNA LEY IGUAL QUE A LA DE OTROS ESTADOS. 4.- LA DESATENCIÓN DE A LOS CIUDADANOS. EN MUCHOS CASOS LOS CIUDADANOS NO SE SIENTEN PROTEGIDOS NI REPRESENTADOS Y EN MUCHAS OCASIONES NO ESTÁN DE ACUERDO CON LAS DECISIONES QUE TOMA LA AUTORIDAD POR QUE CONSIDERAN QUE PUEDE SER EN SU PERJUICIO DE ELLOS O DE SU PATRIMONIO, POR LO QUE CONSIDERO OPORTUNO BRINDARLES HERRAMIENTAS DE DEFENSA PARA LOS CIUDADANOS CON EL FIN DE DOTAR UN MEDIO DE ACCESO A LA JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA, PROPONGO QUE SE RECONOZCAN LAS ACCIONES COLECTIVAS DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES COMO UNA HERRAMIENTA PARA LA DEFENSA DE LOS HABITANTES DE UNA COLONIA DE SUS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS Y PUEDAN DECIDIR SOBRE SU COMUNIDAD. POR LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS PROPONEMOS ANTE ESTE H. CONGRESO EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO NUEVO LEÓN EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PARA QUE SE INTEGRE ESTE PUNTO DE ACUERDO AL PROYECTO DE LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE SE ENCUENTRA EN REDACCIÓN.

ATENTAMENTE, DIPUTADA MARLENE BENVENUTTI. ES CUANTO PRESIDENTA SOLICITO QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. SOLAMENTE PARA FELICITAR A LA DIPUTADA MARLENE BENVENUTTI SIN BIEN NO ESTÁ NUESTRO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, YO COMO SECRETARIA LE QUIERO EXTERNAR MI RECONOCIMIENTO A ESTA PROPUESTA Y QUE TENGA LA CERTEZA QUE VAMOS A REVISAR Y ESTUDIAR LA MISMA. LES VOY A DECIR PORQUÉ, LOS TRES PUNTOS QUE ELLA COMENTÓ UNO: LA CONSTRUCCIÓN EN CAÑADAS Y LUGARES ES UN RIESGO QUE YA NOS HAN SEÑALADO EN VARIAS OCASIONES, LOS ACTIVISTAS, LOS ESPECIALISTAS Y ES ALGO QUE ESTAMOS REVISANDO PARA INCORPORAR EN LA LEY DE DESARROLLO URBANO. DOS: EL TRAMITE MUNICIPALIZACIÓN ASÍ ES, SE NECESITA AGILIZAR VER LA POSIBILIDAD DE CAMBIARLO Y ES ALGO QUE SE HA REVISADO EN LAS MESAS TÉCNICAS DE DESARROLLO URBANO; Y T RES: EL PUNTO QUE ELLA COMENTA Y QUE NO LO HEMOS REVISADO EN LA LEY YO CREO QUE ES IMPORTANTÍSIMO ES LA PUBLICIDAD ENGAÑOSA AL MOMENTO DE VENDER FRACCIONAMIENTOS ES CASI COMO QUE SE DEBERÍA DE CASTIGAR LOS MEDICAMENTOS MILAGRO TE DICEN TE VENDEN UNA COSA Y LA POBLACIÓN AL FINAL DEL DÍA TIENE OTRA EXPERIENCIA Y OTRA CALIDAD DE VIDA. ENTONCES A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO Y QUE TENGA LA CERTEZA QUE LO REVISAREMOS EN LA COMISIÓN”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. PUES NADA MAS FELICITAMOS A LA DIPUTADA MARLENE POR LA PROPUESTA SE VA A REVISAR YO SOY PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO. COMO QUIERA ESTAMOS EN UN MUY BUEN MOMENTO PARA DARLE SEGUIMIENTO A ESTAS INQUIETUDES QUE VAN SALIENDO CON LA MISMA CIUDADANA. MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. PUES PRIMERAMENTE FELICITAR A LA COMPAÑERA DIPUTADA MARLENE BENVENUTTI POR ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE ESTÁ ESTABLECIENDO. YO CREO QUE LO QUE ELLA MANIFIESTA ES UNA GRAN REALIDAD QUE VIVE LA GRAN MAYORÍA DE LOS NUEVOLEONESES, PORQUE HAY QUE MENCIONAR QUE LA MAYORÍA DE LAS VIVIENDAS EN NUEVO LEÓN SOBRE TODO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY Y SUS MUNICIPIOS COMO APODACA, COMO ELLA LO MANIFIESTA SON VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, DONDE CON MUCHO SACRIFICIO LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS, DE LAS FABRICAS COMPRAN UNA CASA COMO ELLA LO MANIFIESTA LA CASA DE TUS SUEÑOS Y REALMENTE ESO QUEDA EN UN SUEÑO, PORQUE NUNCA ES LO QUE REALMENTE LES OFRECEN A ESTE TIPO DE CIUDADANOS. SE PASAN LA VIDA PAGANDO LA CASA CUANDO A LOS CUANTOS AÑOS YA NO TIENEN VIVIENDA PORQUE LAMENTABLEMENTE, AHÍ FALTA VER DIPUTADA MARLENE A QUIÉN SANCIONAR QUE ME IMAGINO DEBE DE SER AL AYUNTAMIENTO, AL ALCALDE QUE AUTORIZA UN FRACCIONAMIENTO EN ESAS ZONAS DE RIESGO, PORQUE EL CAMBIO DE USO DE SUELO LOS DAN LOS AYUNTAMIENTOS Y POR ESO HABRÍA QUE ESTAR ATENTOS A ESOS CAMBIOS QUE SE DAN EN OCASIONES EN LOS AYUNTAMIENTOS Y QUE NO REÚNEN LO QUE ESTABLECE LA LEY DE DESARROLLO URBANO. YO CREO AL IGUAL COMO LA MANIFIESTA EL DIPUTADO JORGE BLANCO ESTAMOS EN UN GRAN MOMENTO QUE ESPEREMOS QUE ESA TARDANZA QUE HA TENIDO PARA SACAR ADELANTE ESA LEY DE DESARROLLO URBANO REALMENTE SEA UNA LEY NUEVA, UNA LEY QUE VENGA A MODIFICAR QUE HASTA EL MOMENTO SE HA HECHO EN DESARROLLO URBANO. PORQUE LAMENTABLEMENTE TENEMOS VIVIENDAS DE NUEVO LEÓN QUE SON MINI CASITAS QUE NO CABE NI SIQUIERA LA FAMILIA MÍNIMA DE LOS PAPÁS Y DOS NIÑOS. CASAS QUE VENDEN A MEDIAS, Y DESPUÉS LOS INMOBILIARIOS, LOS FRACCIONADORES SE ESCONDEN Y LE ECHAN LA CULPA AL MUNICIPIO DE QUE NO HAN CUMPLIDO CON LO BÁSICO CUANDO ELLOS NO HAN CUMPLIDO COMO FRACCIONADORES. ESPERAMOS Y QUÉ BUENO QUE NO ESTA CHUY NAVA COMO PRESIDENTE PERO ESTÁ LA DIPUTADA MARIELA QUE ESCUCHE PLANTEAMIENTO

DE LA DIPUTADA MARLENE BENVENUTTI Y DE UN SERVIDOR QUE LA SECUNDAMOS EN TODO LO QUE ESTABLECIÓ. ES CUANTO PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MAS PARA FELICITAR A NUESTRA DIPUTADA PORQUE ES LA MEJOR PROPUESTA QUE HE ESCUCHADO EN TODO EL AÑO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. BUENO PUES INICIO MI PEQUEÑÍSIMA INTERVENCIÓN, SI PRIMERO FELICITANDO A MI COMPAÑERA DIPUTADA, PORQUE VEO UNA PREOCUPACIÓN GENUINA Y LEGITIMA EN LOS CONCEPTOS QUE ELLA PLANTEÓ DESDE TRIBUNA Y QUE BUENO PUES DA MUESTRA DE SU TRABAJO ARDUO QUE TIENE AHÍ DENTRO DE SU DISTRITO. SIN EMBARGO, HAY CONCEPTOS QUE ELLA CONSIDERA Y CONTEMPLA EN EL ACUERDO QUE YA ESTÁN EN LA LEY Y QUE LO QUE YO HE SOSTENIDO NO ES QUE FALTE SIQUIERA REFORMARLOS, LO QUE FALTA ES VOLUNTAD POLÍTICA DE LAS AUTORIDADES PARA EJECUTARLOS. Y ES CREO, CLARO EL EXHORTO QUE TENDREMOS QUE HACER A LAS AUTORIDADES DEL EJECUTIVO TANTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO COMO DE LOS PROPIOS MUNICIPIOS PORQUE SE CUMPLA A CABALIDAD LA LETRA DE LA LEY, NO ESTAR CON REGATEOS, NI MUCHO MENOS. ENTONCES, PUES SI EN ESE CONCEPTO YO NO PODRÍA ESTAR A FAVOR DE MUCHOS DE LOS CONCEPTOS QUE EN FORMA TÉCNICA NO TENDRÍAN PORQUE ESTAR, PERO BUENO FINALMENTE CREO QUE SI LO QUE SE TRATA ES HACER UN LLAMADO DE ATENCIÓN A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO PARA PODER INCLUIR ESTAS PREOCUPACIONES PUES NO TENDRÍAMOS PORQUE DECIR QUE NO. YO APROVECHANDO ESTE ESPACIO QUISIERA HACER UNA REFLEXIÓN A LOS ONCE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO A SU PRESIDENTE, A SU SECRETARIA, A SU VICEPRESIDENTE PARA QUE A LA VOZ DE LA URGENCIA QUE TIENE ESTE TEMA PUES YA CONSIDEREMOS EN LA BREVEDAD POSIBLE

PRESENTAR UN PROYECTO QUE PODAMOS AHORA SI ENRIQUECERLO, DISCUTIRLO, ANALIZARLO, PERO YA CON UNA PROPUESTA FIRME. ENTONCES YO SIMPLEMENTE DIRÍA, PARA CERRAR PRESIDENTA, Y SOLICITARLE A LA OFICIALÍA MAYOR SI ES FACTIBLE DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL REGLAMENTO QUE SE PUEDA SOLICITAR UN EXHORTO AQUÍ EN TRIBUNA A UNA COMISIÓN PROPIA DE DICTAMEN LEGISLATIVO SI ES PROCEDENTE ESTE CONCEPTO O PROCEDIMIENTO O SIMPLEMENTE HACER UN POSICIONAMIENTO, NADA MAS PARA QUE RESPETEMOS EL REGLAMENTO TAL COMO ESTÁ. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE: “GRACIAS DIPUTADO EUGENIO. SE TOMA A CONSIDERACIÓN AHORITA LOS COMENTARIOS Y SE PUEDE HACER POR PARTE DE LA MESA DIRECTA HACER UN EXHORTO A LA COMISIÓN. GRACIAS”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MAS PARA FELICITAR A LA COMPAÑERA MARLENE BENVENUTTI POR ESTA PROPUESTA QUE HACE TAN VALIENTE, PORQUE PRIMERO QUE TODO ES NACIDA DEL CORAZÓN DE LA GENTE DE SU DISTRITO QUE LE HA COMENTADO EL PROBLEMA QUE TRAE. AHÍ SE VEN LAS FOTOS DONDE LA GENTE LA ESTÁ ABORDANDO POR UN PROBLEMA TAN SENTIDO. ME PASA A MÍ LO MISMO EN UNA CASA QUE COMPRÉ DEL SINDICATO QUE ESTÁ EN EX HACIENDA EL ROSARIO, NO HACIENDE EL ROSARIO, SE LLAMA **EX** HACIENDA, EN JUÁREZ. ENTONCES LA EMPRESA ENTREGA 1800 CASAS EN LA PRIMERA ETAPA, EN LA SIGUIENTE ETAPA

OTRA CANTIDAD IGUAL SIN DEJAR ÁREAS PARA ESCUELA, PARA IGLESIA, PARA UNOS TERRENOS QUE FUERON UTILIZADOS PARA UNA MEDIA PLAZA, PORQUE NI ME DEJARON, TODO ES POR LA VORACIDAD DE LOS EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN, PORQUE TODOS SABEMOS QUE SI HAY EN ALGÚN LUGAR DONDE HAY FRAUDES Y DONDE SE COMETEN TANTOS ABUSOS EN EL SISTEMA DE LA CONSTRUCCIÓN. PUEDE ESTAR EN LEY COMO YA LO DIJISTE TÚ, PERO NO LO CUMPLEN. SABEMOS HASTA DONDE SE PUEDE CONSTRUIR, SIN EMBARGO TODO PRECISAMENTE POR LA VORACIDAD TANTO DE AUTORIDADES COMO DE EMPRESARIOS PUES SI SE PUEDE. ENTONCES, BUENO HAY QUE TRABAJAR MUCHO EN ESE SENTIDO PARA QUE PUES AGARREN, PERO POQUITO ¿VERDAD?, TE FELICITO COMPAÑERA”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARÁN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA CON 28 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, QUIEN EXPRESÓ: “LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA ANTE LAS ACTIVIDADES DE SUS GOBERNANTES ES UNA PRÁCTICA QUE FORMA PARTE IMPORTANTE EN EL DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DE NUESTRAS INSTITUCIONES, TODA VEZ QUE UNA POBLACIÓN INFORMADA E INVOLUCRADA CON SU GOBIERNO, HACE DE ESTE UNA ENTIDAD EFICIENTE, CERCANA Y FUNCIONAL. HABITUALMENTE, LA INSTANCIA MÁS COMÚN A LA QUE ACUDE LA GENTE ES SU PRESIDENTE MUNICIPAL, YA QUE LA ENCUENTRAN MÁS CERCANA EN CUANTO A LOS SERVICIOS QUE NORMALMENTE REQUIEREN, SIN EMBARGO ES LAMENTABLE QUE LOS CIUDADANOS NO SIEMPRE RECIBAN LA RESPUESTA A SUS PROBLEMAS CON LA AUTORIDAD QUE LES CORRESPONDE. EN ESTE CASO COMPAÑEROS, ME REFIERO A LOS VECINOS DEL FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS, EN EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, QUIENES TIENEN DOS AÑOS LUCHANDO POR EL BIENESTAR DE SU COLONIA, SIN OTRO FIN MÁS QUE VIVIR CON BIENESTAR Y HACER VALER EL PERMISO QUE OTORGARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO EN EL AÑO DE 1992 CUANDO SE INICIARA LA CONSTRUCCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO EN MENCIÓN. EL PROBLEMA A QUE SE HACE ALUSIÓN, CONSISTE EN UNA BARDA QUE ESTÁ CONSTRUYENDO LA EMPRESA IEMCO S.A. DE C.V. SOBRE LA CALLE PRIVADA DEL FRACCIONAMIENTO EN COMENTO, MISMA QUE POSEE EL DUCTO PRINCIPAL DEL DRENAJE PLUVIAL DE LA COLONIA, ASÍ COMO SEIS ALCANTARILLAS, RAZÓN POR LA CUAL DE CONCLUIRSE ESTA OBRA, EL DRENAJE DE TODO EL FRACCIONAMIENTO YA NO CORRERÍA POR LA VÍA PÚBLICA, SINO QUEDARÍA EN UNA PROPIEDAD PRIVADA. CABE MENCIONAR, QUE LA PARCIAL CONSTRUCCIÓN DE ESTA BARDA, HA OCASIONADO INUNDACIONES EN LA TEMPORADA DE LLUVIAS, QUE MUCHO HA AFECTADO A LOS VECINOS, DESTACANDO ADEMÁS QUE EN EL PERMISO QUE OTORGARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DE MONTEMORELOS EN EL AÑO DE 1992 CUANDO SE INICIÓ LA CONSTRUCCIÓN DE DICHO FRACCIONAMIENTO, LA CALLE PRIVADA APARECE EN EL PLANO COMO PERTENECIENTE A LA COLONIA, MOTIVO POR EL CUAL SE INCURRIRÍA EN UN DELITO AL INCORPORARLA A UN INMUEBLE PRIVADO. CABE SEÑALAR QUE AUNADO A ESTO, ISSSTELEON REALIZÓ A ESTE FRACCIONAMIENTO UNA

PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS POR CONCEPTO DE APORTACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y DRENAJE SANITARIO, APORTACIÓN PÚBLICA QUE PARARÍA EN UNA PROPIEDAD PRIVADA DE FINIQUITARSE LA OBRA DE REFERENCIA. EN ESE TENOR, COMPAÑEROS DIPUTADOS, ACUDO A ESTA TRIBUNA A FIN DE PROPONER A ÉSTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO NUEVO LEÓN EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL LICENCIADO JAVIER TREVIÑO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE PROPONGA A SU AYUNTAMIENTO LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN CUYO OBJETIVO SEA EL DE BRINDAR ATENCIÓN MEDIANTE EL DIALOGO Y SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA QUE AQUEJA A LOS VECINOS DEL FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS EN CUANTO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BARDA POR PARTE DE LA EMPRESA IEMCO S.A. DE C.V. SOBRE LA CALLE PRIVADA DEL FRACCIONAMIENTO EN MENCIÓN. SOLICITO SE VOTE EN ESTE MOMENTO SEÑORA PRESIDENTA, POR FAVOR”.

AL NO HABER ORADORES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARÁN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 29 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES COMPAÑEROS, PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS. EL SUSCRITO DIPUTADO **ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES, CIUDADANOS PERTENECIENTES A LA SETENTA CUATRO LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO.** LE PEDIRÍA PRESIDENTA SI INSTRUYE A OFICIALÍA MAYOR PARA QUE ME APOYE CON LAS PANTALLAS POR FAVOR”.

LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR DAR ATENCIÓN A LO REQUERIDO.

A LA VEZ QUE SE PROYECTABAN LAS IMÁGENES DE APOYO, EL **C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, CONTINUÓ EXPRESANDO: “GRACIAS PRESIDENTA. EL TÉRMINO BASURA ES MUY SENCILLO DE COMPRENDER, ES UN RESIDUO DE UN PRODUCTO QUE TERMINÓ SU VIDA ÚTIL Y SE PRETENDE DESHACERSE DE ÉL, PUES EN OCASIONES SE VUELVE INSERVIBLE. HOY EN DÍA EL SISTEMA ECONÓMICO PONE AL ALCANCE TODO TIPO DE PRODUCTOS Y BIENES PARA EL CONSUMO DESDE LO MÁS BÁSICO COMO ALIMENTOS O PRENDAS DE VESTIR HASTA LO MÁS EXTRAÑO. ESTA FORMA DE VIDA HACE QUE SE GENEREN RESIDUOS EN EXCESO TAN SOLO EN EL ÁREA METROPOLITANA MÁS DE 4500 TONELADAS DIARIAS DE BASURA LLEGAN AL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS SIMEPRODE DE NUEVO LEÓN SE APROVECHA PARA GENERAR ENERGÍA DE ESTAS 4500 TONELADAS DIARIAS QUE SE RECOLECTAN EN LOS

MUNICIPIOS Y SE TRASLADA EN CAMIONES AL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA 3500 CORRESPONDEN A RESIDUOS SÓLIDOS Y EL RESTO A RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS. EL INEGI ESTIMA QUE CADA PERSONA GENERA UN PROMEDIO DE 769 GRAMOS DE BASURA AL DÍA MIENTRAS QUE EN LAS ZONAS METROPOLITANAS LA CANTIDAD SE ELEVA POR ARRIBA DE KILO Y MEDIO POR HABITANTE ESTA CIFRAS SON SINCERAMENTE ALARMANTES INCLUSO SOLO MONTERREY LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES TIENE UN REGISTRO EN TEMPORADAS DE LLUVIA PASADAS QUE RECOLECTO MÁS DE 20 TONELADAS DE BASURA QUE ESTABAN BLOQUEANDO 750 COLADERAS REGISTROS O BOCAS DE TORMENTA COMO PARTE DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA QUE SE LLEVAN A CABO EN LA CIUDAD. LA FALTA DE CULTURA EL NO TIRAR DESECHOS EN LAS CALLES ES UNA DE LAS PRINCIPALES CAUSAS DE LOS ENCHARCAMIENTOS DE NUESTRA CIUDAD Y DE NUESTRA ÁREA METROPOLITANA YA QUE ESTOS TERMINAN EN LAS ALCANTARILLAS PROVOCANDO QUE SE TAPEN POR CONSIGUIENTE SE PRESENTEN INUNDACIONES CONTAMINACIÓN DEL AGUA Y EL SUELO. ES IMPORTANTE PARA LOS NEOLONESES DEJAR EL MAL HABITO DE TIRAR BASURA FUERA DE LOS RECIPIENTES ESPECÍFICOS YA QUE A PESAR DE LOS TRABAJOS DE DESAZOLVE EN EL DRENAJE EL TAPONAMIENTO OCURRE POR LA FALTA DE CONSCIENCIA DE QUIENES IRRESPONSABLEMENTE ARROJAN BASURA EN LAS CALLES LOS VECINOS CATALOGADAS COMO DE ALTO RIESGO DEBEN PERMANECER ATENTOS CON EL FIN DE ENFRENTAR CUALQUIER DESASTRE QUE SE GENERE POR LAS LLUVIAS Y HACER CONSCIENCIA QUE LA ZONA DONDE HABITAN EXISTE UNA PROBABILIDAD MUY ALTA DE QUE SE ELEVE EL NIVEL DEL AGUA POR ESTA MALA PRÁCTICA DE ARROJAR BASURA DONDE NO SE DEBE. CUANDO SE VISITA AL PAÍS VECINO, ES DECIR ESTADOS UNIDOS CAMBIA TOTALMENTE EL COMPORTAMIENTO SOBRE MUCHOS ASPECTOS. POR EJEMPLO SE RESPETAN LOS REGLAMENTOS COMO EN SANCIONAR EL TIRAR BASURA UN CARRO EN MOVIMIENTO Y ESTO PORQUE SON ESTRICTOS CON SUS REGLAMENTOS Y SOBRE TODO EN LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS. LAS MULTAS SON ELEVADAS POR TIRAR BASURA EN ESTADOS UNIDOS YA QUE PUEDEN LLEGAR A COSTAR MIL DÓLARES EN ALGUNAS CIUDADES.

ACTUALMENTE LOS MUNICIPIOS TIENEN DIVERSAS SANCIONES QUIENES TIREN RESIDUOS BASURA O CUALQUIER MATERIAL QUE GENERE EL SUELO O EL AGUA SE CONTAMINE. POR EJEMPLO EL MUNICIPIO DE MONTERREY VARÍA LA MULTA DE 3800 A 7500 PESOS EN GUADALUPE DE 1500 A 7000 EN SAN NICOLÁS DE 7000 7550 EN APODACA 75 PESOS A 15000 PESOS. EN ESCOBEDO DE 75 PESOS A 3000 PESOS EN SANTA CATARINA DE 830 A 3944 PESOS. EN GARCÍA DE 75 PESOS A 7549 Y EN JUÁREZ DE 1500 HASTA 37745 PESOS LOS SECRETARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES SON QUIENES DETERMINAN LA CANTIDAD DE MULTA QUE SE IMPONE. EL ÚNICO MUNICIPIO QUE CUENTA CON ARRESTO ADMINISTRATIVO ES ESCOBEDO Y EL ÚNICO MUNICIPIO QUE CUENTA CON SERVICIO COMUNITARIO ES APODACA, SI ESTAS MULTAS REALMENTE SE APLICARAN Y LOS CIUDADANOS LAS RESPETARÁN NO HUBIERAN OCURRIDO TANTOS DAÑOS COMO LOS OCURRIDOS EN LOS DÍAS 27 Y 28 DE SEPTIEMBRE PASADOS, PUES LAS AVENIDAS SE INUNDARON DEBIDO A QUE LAS ALCANTARILLAS SE TAPARON POR LA GRAN CANTIDAD BASURA QUE IMPEDÍA EL PASO DEL AGUA HACÍA EL DRENAJE. TRAS LAS INUNDACIONES SERVICIOS PÚBLICOS DE LOS DIVERSOS GOBIERNOS MUNICIPALES EMPRENDIERON UN PROTOCOLO EN CONJUNTO CON PROTECCIÓN CIVIL PARA RECOGER LOS DESECHOS QUE SE TIRAN EN LA VÍA PÚBLICA. TENER TANTA BASURA EN LA CALLE ES DE VERDAD INDIGNANTE SABER QUE ALGUNOS CIUDADANOS NO ESTÁN INTERESADOS EN CUIDAR SU CIUDAD Y SU MEDIO AMBIENTE ES ALARMANTE Y ESTO POR ESTO QUE DEBEMOS PONER UN ALTO TOTAL A LAS CALLES Y AVENIDAS DE NUESTRA ÁREA METROPOLITANA. LA GRAN MAYORÍA QUEREMOS UN NUEVO LEÓN LIMPIO POR LO TANTO SE DEBEN TOMAR MEDIDAS CONTUNDENTES QUE PODRÍAN PARECE MUY FUERTES PERO ES NECESARIO CREAR CONCIENCIA POR LO QUE PRESENTO EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.**- LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS CINCUENTA Y UN AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE AUMENTEN LAS SANCIONES POR TIRAR BASURA. ASIMISMO SE INTEGREN SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS CON LA SANCIÓN ADMINISTRATIVO HASTA POR 36 HORAS O HASTA QUE EL INFRACTOR CUBRA LA SANCIÓN ESTABLECIDA. ADHERIDO A ESTO SE DEBERÁ REALIZAR SERVICIO

COMUNITARIO CON EL OBJETIVO DE CONCIENTIZAR Y GENERAR UNA CULTURA DE LIMPIA EN LOS MUNICIPIOS. **SEGUNDO.-** LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES DEBERÁN DAR TRAMITE A LAS DENUNCIAS CIUDADANAS PARA DETECTAR A QUIEN REALICE UNA REINCIDA EN DICHA FALTA, MOSTRANDO AL CIUDADANO EN FLAGRANCIA CON EL APOYO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. **TERCERO.-** LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN COLABORACIÓN CON PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DETECTARÁN LAS ZONAS DE ALTO RIESGO POR INUNDACIÓN PARA COLOCAR SEÑALAMIENTOS ESPECIFICANDO LAS SANCIONES A LAS QUE SE PODRÍAN HACER ACREEDORES A TIRAR BASURA Y RESIDUOS A NUESTRAS CALLES AVENIDAS O TERRENOS BALDÍOS. LO QUE ESTO PROPONIENDO COMPAÑEROS ES UNA PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS MUNICIPIOS A QUE HAGAN JUSTO LO QUE YA TIENE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ESCOBEDO EN SU REGLAMENTO. QUE LA FIGURA DE ARRESTO ADMINISTRATIVO PUEDA HACERSE VALIDA HASTA QUE NO SE CUBRAN LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE QUE CADA UNO DE SUS REGLAMENTOS ESPECIFICA, AH TAMBIÉN SE PUEDE CONDONAR ESTE ARRESTO ADMINISTRATIVO CON SERVICIOS COMUNITARIO COMO YA LO TIENE APODACA EN SU REGLAMENTO. LAS AUTORIDADES MUNICIPALES ES EL SEGUNDO PUNTO DEBERÁN DAR TRAMITE A LAS DENUNCIAS DE LOS CIUDADANOS A PARTIR DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS ES DECIR DE ALGÚN TIPO DE PRUEBA QUE SE DÉ POR LOS CELULARES O POR VIDEOS O FOTOGRAFÍAS CON LAS CUALES PUEDAN EJEMPLIFICAR O COMPROBAR QUE TIREN BASURA Y TERCERO ES QUE LOS MUNICIPIOS PONGAN EN LAS ZONAS DE ALTO RIESGO ESE ES EL PRIMER PUNTO DE INUNDACIÓN EXACTAMENTE LAS SANCIONES QUE YA TIENE ESTABLECIDAS EN SU PROPIO REGLAMENTOS. SON EXHORTO EN ESTOS TRES PUNTOS LE SOLICITARÍA PRESIDENTA QUE NOS AYUDE A QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. PARA SECUNDAR LA PROPUESTA DE MI COMPAÑERO Y AMIGO ÁNGEL BARROSO EN REFERENTE DE LLEGAR HASTA UNA PENA DE

ARRESTO ADMINISTRATIVO PARA PERSONAS QUE PUES CON TODA LA INTENCIÓN O CON LA FALTA DE EDUCACIÓN DICE JOEL SAMPAYO: “DEMUESTRE SU CULTURA NO TIRE BASURA”. YO CREO QUE ES UNA FRASE QUE DEBERÍAN DE IMPREGNARLA EN TODOS LOS NIÑOS DESDE PRIMARIAS. ESO QUE MOSTRABA ÁNGEL EN LAS PANTALLAS ES RESPONSABILIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES EL DESAZOLVE DE ALCANTARILLAS Y LO QUE PEDIMOS ACÁ CONTINUAMENTE EN LAS TEMPORADAS DE LLUVIA, PERO POR MÁS, QUE LOS ALCALDES TRABAJEN. SI LAS PERSONAS SIGUEN TIRANDO BASURA, SI LAS PERSONAS SIGUEN TIRANDO POR LA VENTANA EL VASO DE REFRESCO O EL BOTE; ESTOY ESCUCHANDO QUE AHORITA SAN NICOLÁS ESTÁ INUNDANDO POR LA LLUVIA QUE SE NOS VINO Y TIENEN QUE SER MUCHA AL RESPONSABILIDAD DE LOS CIUDADANOS INCONSCIENTEMENTE SE LES HACE FÁCIL Y POR ESTA FALTA DE EDUCACIÓN Y CULTURA PROVOCAN ESTAS INUNDACIONES QUE MUCHAS VECES HAN COSTADO VIDAS HUMANAS. ENTONCES TOTALMENTE A FAVOR DE LA PROPUESTA DE ÁNGEL QUE CONSIDEREN ESTE ARRESTO ADMINISTRATIVO PORQUE CREEMOS QUE MIENTRAS LAS SANCIONES SE VAN ENDURECIENDO, LAMENTABLEMENTE SI VAMOS A EMPEZAR A CORREGIR A LAS PERSONAS QUE SIGUEN SIN ENTENDER QUE LA BASURA VA EN UN LUGAR QUE ES EN UN BOTE Y NO EN LA CALLE. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. PUES NADA MAS PARA APOYAR LA PROPUESTA DEL DIPUTADO BARROSO PORQUE ES UN TEMA MUY IMPORTANTE DADO QUE LA MAYOR PARTE MÁS DEL 60% DE LAS INUNDACIONES SE DEBE A QUE NO TENEMOS LA CULTURA. CASI POR LO REGULAR SIEMPRE TIRAMOS LA BASURA Y ESTAMOS EN EL PRECISO MOMENTO PARA ANTES QUE SE NOS VENGAN LAS LLUVIAS. POR LO CUAL APOYAMOS AL COMPAÑERO. ES CUANTO”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE

MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARÁN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 29 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. ESPACIO SOLEMNE A FIN DE RENDIR UN HOMENAJE A LA C. LICENCIADA CLAUDIA PAVLOVICH ARELLANO, GOBERNADORA DEL ESTADO DE SONORA, EN EL MARCO DEL SEXAGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO DEL VOTO FEMENINO.

7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES.

C. PRIMERA SECRETARIA:

C. SEGUNDA SECRETARIA:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

DIP. EVA PATRICIA SALAZAR
MARROQUÍN.

DD # 240-LXXIV-SO -17.
MARTES 24 DE OCTUBRE DE 2017.